

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

### Hidrotermal

<i>Familia Profesional:</i>	<b>Imagen Personal</b>
<i>Nivel:</i>	<b>3</b>
<i>Código:</i>	<b>IMP023_3</b>
<i>Estado:</i>	<b>BOE</b>
<i>Publicación:</i>	<b>RD 295/2004</b>
<i>Referencia Normativa:</i>	<b>Orden PRE/2054/2015, RD 327/2008</b>

### Competencia general

Elaborar protocolos de actuación y organizar la prestación de servicios hidrotermales vinculados a programas de salud, belleza y bienestar y realizar propuestas personalizadas de servicios, conjugando las demandas del cliente con la realización de un diagnóstico estético previo, o siguiendo las indicaciones del facultativo, realizando la coordinación de equipos, el seguimiento y la aplicación, en su caso, de las técnicas hidrotermales y complementarias, observando el cumplimiento de las normas de atención al cliente, higiene, seguridad y calidad.

### Unidades de competencia

- UC1260\_3:** Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios
- UC0061\_3:** Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados.
- UC0062\_3:** Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales.
- UC0063\_3:** Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos

### Entorno Profesional

#### Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad por cuenta ajena en centros de talasoterapia, balnearios y centros de "spa", independientes o bien asociados a organizaciones tales como gimnasios, hoteles, residencias o centros de belleza, dentro del departamento dedicado a los servicios hidrotermales.

#### Sectores Productivos

Sector de la estética, sector termal. Dentro del sector de Hostelería y turismo en aquellos que ofrecen servicios hidrotermales.

#### Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.

- Masajista estético, especialista en técnicas hidrotermales
- Técnico en servicios hidrotermales
- Responsable de "spa"

### Formación Asociada ( 480 horas )

### Módulos Formativos

- MF1260\_3:** Diagnostico y organización de servicios hidrotermales ( 150 horas )
- MF0061\_3:** Técnicas hidrotermales. ( 150 horas )
- MF0062\_3:** Cosmética termal. ( 60 horas )
- MF0063\_3:** Masaje estético manual y mecánico ( 120 horas )

## UNIDAD DE COMPETENCIA 1

### Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios

Nivel: 3  
Código: UC1260\_3  
Estado: BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Elaborar protocolos normalizados de diagnóstico para la prestación de servicios hidrotermales.

**CR1.1** Las fichas técnicas de diagnóstico estético, de seguimiento del tratamiento, el historial estético del cliente y el modelo de consentimiento informado se definen incluyendo al menos: datos personales, alteraciones estéticas y/o patológicas, intolerancias, características del cliente, hábitos de vida y otros.

**CR1.2** Los criterios de revisión, orden, limpieza y preparación de equipos, materiales y productos se establecen, para su posterior utilización en la fase del diagnóstico.

**CR1.3** Las condiciones en que debe ser acomodado el cliente para el diagnóstico se establecen en función de la técnica de observación, equipos y métodos que se vayan a utilizar.

**CR1.4** Las normas de uso y los parámetros para la aplicación de los equipos de diagnóstico estético se establecen en función de sus características técnicas y de las indicaciones del fabricante.

**CR1.5** Los indicadores de las diferentes alteraciones estéticas y/o patológicas sobre el estado y características del cliente se definen para su posterior identificación en la fase de diagnóstico estético.

**CR1.6** El protocolo normalizado de diagnóstico estético se elabora especificando las fases del procedimiento, los medios técnicos y los cosméticos necesarios, así como las pautas y preguntas para la entrevista.

**CR1.7** Los datos e información significativa referentes a aspectos como: sensibilidad al calor o al frío, problemas circulatorios, claustrofobia, afecciones cutáneas, alergias, medicamentos, otros, se incluyen en el protocolo de entrevista que se realiza al cliente.

**CR1.8** El informe-tipo para la derivación de clientes al especialista médico u otros profesionales se elabora reflejando los datos que impliquen contraindicaciones en la aplicación de técnicas hidrotermales.

**CR1.9** Los modelos para la firma del consentimiento informado se elaboran reflejando en el documento la información necesaria para obtener su autorización para la aplicación de los tratamientos.

**RP2:** Realizar el diagnóstico estético para la aplicación de técnicas hidrotermales, en condiciones de seguridad e higiene.

**CR2.1** El profesional realiza la preparación y acomodación del cliente en función de las zonas que se vayan a observar, indicándole las posiciones que debe adoptar durante el proceso.

**CR2.2** Los equipos como lupa, micro-cámara, medidores de la grasa corporal, de la elasticidad de la piel, termografía, otros; materiales que se emplean en el proceso de observación y obtención de datos, se comprueba que están preparados, limpios y ordenados para su utilización.

**CR2.3** La observación de las características del cliente con ayuda de métodos y equipos de diagnóstico estético se atiene a las normas establecidas en el protocolo de trabajo.

**CR2.4** La entrevista con el cliente y las preguntas formuladas permiten identificar las características, necesidades y demandas, de acuerdo al protocolo establecido y registrando los datos en la ficha historial del cliente.

**CR2.5** La exploración estética para el diagnóstico se realiza con las técnicas de observación, tacto, palpación y otras, identificando las características cutáneas, las posibles alteraciones estéticas u otras circunstancias: estrés, post-parto, estados de agotamiento, otros, en que estén indicados los servicios hidrotermales.

**CR2.6** El diagnóstico estético se emite a partir del análisis y evaluación de la información obtenida, teniendo en cuenta, si fuera necesario, la prescripción médica aportada por el cliente.

**CR2.7** En función del diagnóstico estético emitido se identifican las técnicas hidrotermales que se van a realizar y se confirma que no existen en el cliente circunstancias que desaconsejen la aplicación de alguna de ella y se reflejan en la ficha técnica.

**CR2.8** En el caso de identificar alguna alteración que requiera tratamiento médico o autorización para los tratamientos hidrotermales, se derivará al profesional correspondiente siguiendo el procedimiento establecido, detallando los aspectos más relevantes en el informe de derivación.

**RP3:** Informar y asesorar al cliente sobre los resultados del diagnóstico estético, realizando la propuesta de tratamiento para la aplicación de servicios hidrotermales

**CR3.1** El cliente es informado del resultado del diagnóstico profesional y se presenta y consensúa la propuesta de tratamientos hidrotermales, que incluirá: número de sesiones, frecuencia de aplicación, duración de las sesiones, cuidados personales, coste del tratamiento y resultados previstos.

**CR3.2** La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas, garantizando la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal del cliente.

**CR3.3** El documento de propuesta de aplicación de técnicas, tratamientos y programas hidrotermales recoge todas las especificaciones necesarias y, si fuera necesario, se firma el consentimiento informado.

**CR3.4** Los datos generales obtenidos en el historial estético y los relativos a las técnicas y programas de tratamiento se registran en la documentación técnica elaborada en soporte informático o de forma manual.

**RP4:** Elaborar protocolos para la higiene, desinfección y/o esterilización de las instalaciones, equipos y medios para la prestación de servicios hidrotermales.

**CR4.1** Los métodos y productos para la limpieza y esterilización de instalaciones, equipos y medios para la aplicación de servicios hidrotermales, se protocolizan según sus características, el tipo de materiales sobre los que se van a usar y el uso al que estén destinados.

**CR4.2** El mantenimiento de las instalaciones, equipos y medios se protocoliza según la normativa, especificando las normas de seguridad, prevención de riesgos, desinfección y/o esterilización.

**CR4.3** Las normas que se deben seguir para la eliminación de residuos y accesorios desechables, se protocolizan siguiendo la normativa ambiental vigente.

**CR4.4** Las condiciones de preparación y protección tanto del profesional como del cliente se especifican e incluyen en los protocolos normalizados de trabajo.

**RP5:** Elaborar protocolos normalizados para la aplicación de técnicas, tratamientos y programas de servicios hidrotermales, con el fin de garantizar la calidad, la higiene, la seguridad de los mismos.

**CR5.1** Se identifican los medios técnicos necesarios para la elaboración de protocolos normalizados de trabajo en la aplicación de técnicas hidrotermales, cosméticas y manuales.

**CR5.2** Las diferentes técnicas hidrotermales con o sin presión, saunas, baños de vapor, otros, se protocolizan indicando los parámetros: presión, temperatura, distancia, tiempo de aplicación, otros, según la sensibilidad de la persona y de la zona de tratamiento, otros, definiendo los criterios de aplicación y las precauciones.

**CR5.3** La aplicación de cosmética termal: arcillas, fangos, parafinas, algas, peloides, aceites esenciales, otros, se protocolizan valorando los parámetros de: composición, efectos, temperatura, tipo de envoltura, tiempo de aplicación, sensibilidad de la persona y zona de tratamiento, otros, con el fin de establecer los criterios de aplicación y las precauciones.

**CR5.4** Los tratamientos, programas antiestrés, de belleza, relajantes, post-parto, otros, se protocolizan en función de los medios técnicos disponibles, especificando tipos de técnicas que se asocian en cada sesión, temporalización de cada una de ellas y criterios para su aplicación.

**CR5.5** Los recorridos estándar de los circuitos termales se diseñan de forma que se optimicen las instalaciones y los recursos disponibles.

**CR5.6** Los protocolos de tratamientos hidrotermales se establecen especificando las técnicas que se asocian: hidrotermales, manuales, cosméticas, otras, indicando: medios técnicos, fases, maniobras, secuencia, tiempos de aplicación, indicaciones, precauciones y contraindicaciones, condiciones de aplicación y medidas de seguridad e higiene necesarias.

**CR5.7** Las pautas de actuación en el caso de producirse accidentes o reacciones no deseadas, así como las medidas para solicitar el traslado del cliente a un centro sanitario, si fuera necesario, se elabora el manual de procedimiento, especificando las medidas de atención urgente.

**RP6:** Elaborar protocolos de comunicación y atención al cliente para conseguir la calidad en la prestación de servicios hidrotermales.

**CR6.1** Los protocolos de comunicación entre los miembros del equipo y con el cliente, se establecen teniendo en cuenta las habilidades en comunicación como: escucha activa, claridad, concreción, asertividad, otros, siguiendo las pautas establecidas por la empresa y respetando la deontología profesional.

**CR6.2** Las normas de atención al cliente se protocolizan en función de los distintos canales de comunicación empleados: escrito, teléfono, otros.

**CR6.3** Los protocolos de atención al cliente: acogida, atención y acompañamiento en la estancia, despedida y otros, se diseñan teniendo en cuenta las características generales del centro y el tipo de clientes.

**CR6.4** La información que se proporciona al cliente sobre los servicios hidrotermales se describe y elabora con el fin de optimizar la estancia en el centro hidrotermal.

**CR6.5** El tratamiento y trámite de las quejas y reclamaciones ante contingencias se protocolizan de modo que garantice la satisfacción del cliente.

**CR6.6** Las normas deontológicas de tratamiento de la información y de comunicación con el cliente se establecen de tal forma que garanticen la confidencialidad y el respeto a la intimidad, conforme a la legislación vigente.

**RP7:** Organizar, distribuir y supervisar el trabajo optimizando instalaciones, recursos y medios técnicos y humanos para garantizar la calidad en la prestación de servicios hidrotermales.

**CR7.1** Las normas de comunicación interna se aplican para que la comunicación sea fluida, precisa y llegue de forma clara a todo el equipo.

**CR7.2** El trabajo se distribuye entre los miembros del equipo, asignando tareas y definiendo funciones según criterios de competencia profesional, eficacia y productividad supervisando su desarrollo y ejecución.

**CR7.3** Se comprueba que los miembros del equipo conocen y comprenden el proceso de trabajo y las instrucciones técnicas de los distintos medios y, en caso contrario, se aclaran las dudas surgidas.

**CR7.4** En la distribución de tareas, funciones y tiempos se establece y supervisa la coordinación entre los profesionales que han de prestar servicios al mismo cliente para que no se solapen.

**CR7.5** Los equipos, materiales y su dotación se revisan comprobando que son los adecuados y previstos para el proceso y se encuentran en condiciones óptimas de utilización.

**CR7.6** Las medidas para fomentar la motivación profesional y el trabajo en equipo se establecen garantizando la participación de todos los integrantes del mismo.

**CR7.7** El equipo de trabajo se mantiene informado de las normas de la empresa respecto al sistema de trabajo y aplicación de los distintos protocolos mediante la difusión actualizada de las mismas.

**CR7.8** El plan de formación continuada y calendario de realización se establece de forma que proporcione la actualización técnica del personal haciéndolo compatible con la actividad laboral según las normas establecidas en la organización.

**CR7.9** Los conflictos que se originan entre los miembros del equipo en el ámbito de trabajo se identifican estableciendo criterios y medidas oportunas de acuerdo con los procedimientos definidos.

**RP8:** Establecer los parámetros y mecanismos para la evaluación de la calidad y para garantizar la satisfacción de los clientes de los servicios hidrotermales.

**CR8.1** Los estándares de calidad y servicios mínimos se establecen atendiendo a criterios de satisfacción del cliente y eficiencia económica.

**CR8.2** Las responsabilidades en todo el ámbito de prestación de servicios hidrotermales se definen asignando responsables a cada departamento y área.

**CR8.3** El manual de calidad se elabora de manera que incluya: normas, manuales de procedimientos, plan de formación y registros.

**CR8.4** Los manuales de procedimientos y calidad describen qué, quién y cómo se realizan las actividades y el servicio.

**CR8.5** Los registros de calidad: fichas-registro u otras, se elaboran de manera que se pueda comprobar que las actividades descritas en el manual de calidad y en los procedimientos internos se cumplen.

**CR8.6** Los formularios y documentos para evaluar el grado de satisfacción del cliente se elaboran de manera que sean fáciles de cumplimentar y permitan el análisis de resultados y la evaluación objetiva.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Camilla o sillón reclinable, taburete, carrito o mesa auxiliar. Tensiómetro. Equipos de diagnóstico profesional: lupa, micro-cámaras, medidores de: la hidratación, el sebo, el pH, el fototipo cutáneo, la elasticidad cutánea, el relieve cutáneo; báscula, tallímetro y cinta métrica, equipos para la determinación de la grasa corporal, equipos de termografía. Equipos y programas informáticos para el diagnóstico, almacenamiento y tratamiento de los datos del cliente. Historial estético, fichas técnicas de diagnóstico y tratamientos. Lencería de varios usos y desechable: bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sabanillas, guantes. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los útiles y accesorios. Contenedores para la retirada y reciclado de materiales.

### Productos y resultados

Protocolos normalizados de diagnóstico profesional facial y corporal. Protocolos de atención y comunicación con clientes. Diagnósticos. Establecer el historial estético y fichas técnicas. Protocolos normalizados de diagnóstico, técnicas, tratamientos y programas de servicios hidrotermales, de comunicación y atención al cliente. Protocolos de higiene, desinfección y esterilización. Manual de calidad. Manual de procedimientos.

### Información utilizada o generada

Protocolos normalizados de diagnóstico, técnicas, tratamientos y programas de servicios hidrotermales, de comunicación y atención al cliente. Ficha técnica de diagnóstico, de tratamiento, historial estético, y seguimiento del cliente. Informes médicos. Informes de derivación o autorización dirigidas a otros profesionales. Consentimiento informado. Manual de técnicas higiene, desinfección y/o esterilización. Manual de Hidrología. Manual de Cosmetología. Manual de Anatomía. Láminas de anatomía. Bibliografía técnica especializada. Normativa vigente en materia de espacios e instalaciones. Documentación sobre normativa de seguridad para aparatos. Normativa de gestión medioambiental. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales y normas de higiene postural.

## UNIDAD DE COMPETENCIA 2

Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados.

Nivel: 3  
Código: UC0061\_3  
Estado: BOE

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Personalizar los protocolos normalizados de las técnicas, tratamientos y programas de acuerdo al resultado del diagnóstico estético y/o las indicaciones del facultativo, comprobando el estado actual del cliente y sus requerimientos.

**CR1.1** El estado del cliente se comprueba con el resultado del diagnóstico estético para identificar los cambios y modificaciones que se deben introducir en el protocolo para su adaptación.

**CR1.2** La propuesta de tratamiento se analiza para identificar los cambios y modificaciones que se deben introducir para su adaptación.

**CR1.3** Los protocolos normalizados de trabajo se adaptan al estado, características, necesidades, tiempo y demandas del cliente.

**CR1.4** En el protocolo personalizado del tratamiento se reflejan los cambios efectuados en la propuesta, ya sea en las fases del tratamiento, los parámetros de aplicación de las diferentes técnicas, los tiempos, la periodicidad de las sesiones y todas las observaciones relativas a precauciones e indicaciones especiales.

**CR1.5** El cliente es informado sobre las pautas a seguir en el tratamiento y otras de vida saludable respecto a alimentación, prácticas deportivas, otros, que potencian los efectos de los tratamientos con técnicas hidrotermales.

**CR1.6** El cliente recibe información detallada sobre las aclaraciones que precise en cuanto al servicio y se procede a firmar el consentimiento informado.

**RP2:** Preparar y mantener las instalaciones, medios, equipos y productos para su utilización óptima en las condiciones que garanticen la higiene y seguridad de clientes y personal en los servicios hidrotermales.

**CR2.1** Antes de iniciar la sesión, se comprueba que las instalaciones donde van a aplicarse las técnicas hidrotermales, tienen de las condiciones apropiadas en cuanto a higiene, seguridad, temperatura, presión y otros.

**CR2.2** Los métodos, productos y aparatos para la limpieza y esterilización de instalaciones y medios se seleccionan en función del tipo de material que los compone y del uso al que están destinados.

**CR2.3** Los equipos y accesorios se revisan para comprobar que cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente y que su funcionamiento es correcto.

**CR2.4** Los protocolos de higiene, desinfección y esterilización de útiles y accesorios, se aplican siguiendo las condiciones establecidas, respetando la normativa vigente y las indicaciones del fabricante.



**CR2.5** Los productos cosméticos asociados a las técnicas hidrotermales se preparan según las instrucciones específicas de aplicación comprobando su estado y fecha de caducidad.

**CR2.6** El control y tratamiento del agua utilizada en los servicios colectivos se realiza con los indicadores de garantía establecidos en los protocolos de mantenimiento de las instalaciones.

**CR2.7** Finalizada la sesión, se aplican técnicas de higiene y desinfección para el mantenimiento de las instalaciones, medios y equipos técnicos, con el fin de garantizar las condiciones de limpieza y seguridad para una nueva utilización, desechando los materiales que sean de un solo uso.

**RP3:** Aplicar y/o supervisar técnicas hidrotermales de balneación, con o sin aditivos, de acuerdo al protocolo personalizado, en condiciones de higiene y seguridad.

**CR3.1** El equipo de lencería necesario para cada técnica, se selecciona y entrega al cliente comprobando previamente que se encuentra en perfectas condiciones de higiene.

**CR3.2** La posición y acomodación del cliente se realiza según los requerimientos de la técnica establecidos en el protocolo personalizado: baños generales, parciales o locales con o sin aditivos, la zona a tratar e informándole de las sensaciones que va a sentir y de las incidencias que debe notificar durante la aplicación.

**CR3.3** Las posturas y movimientos que debe mantener el profesional durante el desarrollo de las técnicas se realizan correctamente observando las normas de higiene postural.

**CR3.4** Las bañeras, tanques de inmersión, piscinas, accesorios, materiales y cosméticos necesarios para la aplicación de técnicas de balneación se seleccionan y preparan según el protocolo de aplicación establecido y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a la sensibilidad del cliente.

**CR3.5** Los técnicas de balneación: generales, locales, parciales, otros, se aplican seleccionando los parámetros de presión, temperatura, zona a tratar y tiempo de aplicación, según la secuencia y el orden previstos en el protocolo de aplicación y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y la sensibilidad del cliente, registrando las incidencias en la ficha técnica.

**CR3.6** Las técnicas de balneación con movilización: burbujas, chorros, hidromasaje, remolinos, otros, se aplican seleccionando los parámetros de presión, temperatura, zona a tratar y tiempo de aplicación, siguiendo el protocolo establecido y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y la sensibilidad del cliente, registrando las incidencias en la ficha técnica.

**CR3.7** Los pases con el chorro manual subacuático se realizan según los protocolos de procedimiento, limitándose a las zonas corporales establecidas en el tratamiento.

**CR3.8** Los aditivos y cosméticos que se incorporan a las bañeras se seleccionan atendiendo a su composición, propiedades, temperatura del agua y sensibilidad del cliente, siguiendo la propuesta de tratamiento y las indicaciones del fabricante.

**CR3.9** Las condiciones generales del cliente: temperatura corporal, relajación, bienestar general, otras, durante la prestación del servicio se observan y comprueban periódicamente, aplicando las medidas oportunas en caso de reacciones adversas, siguiendo procedimientos establecidos.

**RP4:** Aplicar y/o supervisar técnicas hidrotermales de chorros con presión y duchas, de acuerdo al protocolo personalizado, en condiciones de higiene y seguridad.

**CR4.1** El equipo de lencería necesario se selecciona y entrega al cliente comprobando que se encuentra en perfectas condiciones de higiene y es el adecuado para la aplicación de la técnica.

**CR4.2** El cliente es acomodado en la posición que requiera la técnica: chorros o duchas y zona a tratar, informándole sobre las técnicas hidrotermales que se le van a aplicar y las sensaciones que va a experimentar durante el proceso.

**CR4.3** La información sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener el cliente durante el desarrollo de la técnica se transmite de forma clara y precisa, advirtiéndole que comunique al profesional cualquier sensación que se aparte de las indicadas, para evitar riesgos o accidentes no deseados.

**CR4.4** Las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener el profesional durante el desarrollo de las técnicas, se realizan correctamente observando las normas de higiene postural.

**CR4.5** Las técnicas de presión: chorros, duchas, otras, se aplican seleccionando los parámetros de presión, temperatura y tiempo de aplicación necesarios, realizando las manipulaciones con destreza según la secuencia y el orden previstos en el protocolo, teniendo en cuenta las condiciones orgánicas y la sensibilidad del cliente, registrando las incidencias en la ficha técnica.

**CR4.6** Las técnicas especiales que combinan ducha y masaje (masaje bajo ducha) se aplican seleccionando los parámetros de presión, temperatura y tiempo de aplicación necesarios, realizando las maniobras de masaje en el orden previstos en el protocolo, teniendo en cuenta las condiciones orgánicas y la sensibilidad del cliente, registrando en su caso las incidencias en la ficha técnica.

**CR4.7** Las condiciones generales del cliente: temperatura corporal, relajación, bienestar general, otras, durante la prestación del servicio se observan y comprueban periódicamente, aplicando las medidas oportunas en caso de reacciones adversas, siguiendo procedimientos establecidos.

**RP5:** Preparar y supervisar los servicios hidrotermales de saunas y baños de vapor, estufas de calor seco, húmedo y mixto, siguiendo el protocolo personalizado, asegurando que se cumplen las condiciones de higiene y seguridad específicas.

**CR5.1** El equipo de lencería necesario se selecciona y se entrega al cliente comprobando previamente que se encuentra en perfectas condiciones de higiene.

**CR5.2** La posición y acomodación del cliente se realiza según los requerimientos de cada técnica: generales o parciales, informándole de las sensaciones que va a sentir y de las incidencias que debe notificar durante la aplicación.

**CR5.3** Las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener el profesional durante el desarrollo de las técnicas, se realizan correctamente observando las normas de higiene postural.

**CR5.4** Las técnicas de baños de vapor se aplican seleccionando los parámetros de temperatura, grado de humedad, zona a tratar: general o parcial y tiempo de aplicación, según la secuencia prevista en el protocolo y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y sensibilidad del cliente.

**CR5.5** Las saunas generales o locales se aplican seleccionando los parámetros de temperatura, grado de humedad, zona de tratamiento y tiempo de aplicación, según la secuencia y el orden previstos en el protocolo y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y de sensibilidad del cliente.

**CR5.6** Las estufas para aplicaciones de calor seco, húmedo o mixto, generales o locales se aplican seleccionando los parámetros de temperatura, grado de humedad, zona de tratamiento y tiempo de aplicación, según la secuencia y el orden previstos en el protocolo y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y de sensibilidad del cliente.

**CR5.7** Las condiciones generales del cliente: temperatura corporal, relajación, bienestar general, otras, se observan y comprueban periódicamente, aplicando las medidas establecidas en caso de reacciones adversas.

**CR5.8** Las incidencias surgidas y observaciones relevantes del cliente se anotan en la ficha técnica para considerarlas en sesiones posteriores.

**RP6:** Preparar y supervisar la aplicación de técnicas hidrotermales sin presión tales como pulverizaciones, afusiones, abluciones, envolturas, compresas, fomentos, siguiendo el protocolo personalizado, asegurando que se cumplen las condiciones de higiene y seguridad específicas.

**CR6.1** El equipo de lencería necesario se selecciona y se entrega al cliente comprobando previamente que se encuentra en perfectas condiciones de higiene.

**CR6.2** La posición y acomodación del cliente se realiza según los requerimientos de cada técnica: generales o parciales, informándole de las sensaciones que va a sentir y de las incidencias que debe notificar durante la aplicación.

**CR6.3** Las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener el profesional durante el desarrollo de las técnicas, se realizan correctamente observando las normas de higiene postural.

**CR6.4** Las pulverizaciones, afusiones y abluciones se aplican seleccionando, los parámetros de temperatura, zona a tratar: general o parcial y tiempo de aplicación, según la secuencia prevista en el protocolo y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y sensibilidad del cliente.

**CR6.5** Las compresas y fomentos se aplican seleccionando los materiales o soportes necesarios, los parámetros de temperatura, zona de tratamiento y tiempo de aplicación, según la secuencia y el orden previstos en el protocolo y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y de sensibilidad del cliente.

**CR6.6** Las envolturas para las aplicaciones soluciones, esencias, otros, generales o locales se aplican seleccionando los materiales y cosméticos necesarios, los parámetros de temperatura, zona de tratamiento y tiempo de aplicación, según la secuencia y el orden previstos en el protocolo y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y de sensibilidad del cliente.

**CR6.7** Las condiciones generales del cliente: temperatura corporal, relajación, bienestar general, otras, se observan y comprueban periódicamente, aplicando las medidas establecidas en caso de reacciones adversas.

**CR6.8** Las incidencias surgidas y observaciones relevantes del cliente se anotan en la ficha técnica para considerarlas en sesiones posteriores.

**RP7:** Preparar y supervisar las técnicas realizadas en circuitos termales de acuerdo al protocolo establecido, comprobando que se cumplen las condiciones de higiene y seguridad.

**CR7.1** El equipo de lencería necesario se selecciona según las diferentes técnicas y se entrega al cliente comprobando previamente que se encuentra en perfectas condiciones de higiene.

**CR7.2** El cliente recibe la información relativa al recorrido que debe seguir para optimizar el aprovechamiento del circuito termal propuesto, informándole de las sensaciones que va a sentir y de las incidencias que debe notificar durante la aplicación.

**CR7.3** En el caso de circuitos dirigidos, el profesional organiza la circulación de los clientes, acompañándolos a las diferentes técnicas o instalaciones, y orientándoles sobre el uso de las mismas.

**CR7.4** En los circuitos dirigidos, el profesional aplica las técnicas de uso individual manteniendo las normas de higiene postural.

**CR7.5** En los circuitos termales se seleccionan y ajustan los parámetros de presión, temperatura, grado de humedad y tiempo, según la secuencia y el orden previsto, informando al cliente sobre las precauciones y/o contraindicaciones.

**CR7.6** Las condiciones generales del cliente: temperatura corporal, relajación, bienestar general, otras, se observan durante la prestación del servicio aplicando las medidas establecidas en caso de reacciones adversas.

**CR7.7** Las incidencias surgidas y observaciones relevantes del cliente se anotan en la ficha técnica para considerarlas en sesiones posteriores.

**RP8:** Aplicar protocolos de comunicación y atención al cliente en la prestación de servicios hidrotermales para garantizar la calidad del servicio

**CR8.1** Los protocolos de comunicación entre los miembros del equipo y con el cliente se aplican de manera que se establezca la coordinación necesaria para garantizar la calidad del servicio.

**CR8.2** Los protocolos de acogida, atención, así como el acompañamiento y ayuda para abandonar las zonas de tratamiento se aplican, siguiendo las normas internas de la empresa y las relativas al código deontológico.

**CR8.3** La información al cliente se transmite teniendo en cuenta el momento, inmediatez y circunstancias de manera que el mensaje se interprete correctamente.

**CR8.4** El tratamiento y trámite de las quejas, contingencias y reclamaciones se aplica de modo satisfactorio para los intereses del cliente.

**CR8.5** Las normas para tratar la información de los clientes se aplican garantizando la confidencialidad, respeto a la intimidad y cumpliendo la legislación vigente.

**CR8.6** Las normas de deontología profesional se aplican en la prestación de servicios hidrotermales.

**RP9:** Establecer pautas específicas para la prevención de riesgos laborales o reacciones no deseadas en la utilización de técnicas hidrotermales.

**CR9.1** Los diferentes factores de riesgo: personales, de las instalaciones, de los equipos y de las técnicas se identifican para tomar las precauciones y medidas específicas.

**CR9.2** Las pautas más importantes para prevenir reacciones no deseadas se identifican y relacionan con las indicaciones, contraindicaciones y precauciones de las diferentes técnicas hidrotermales.

**CR9.3** Las pautas de actuación para la prevención de riesgos laborales se identifican describiendo con precisión las específicas de cada área, en función de los distintos factores de riesgo.

**CR9.4** En caso de accidentes o reacciones no deseadas se aplican técnicas de primeros auxilios, y si es preciso, se avisa para el traslado del accidentado a un centro sanitario.

**RP10:** Valorar la calidad global del servicio prestado y el resultado de los servicios con técnicas hidrotermales para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

**CR10.1** La organización de los procedimientos de las diferentes técnicas, se valoran de acuerdo a los protocolos personalizados de trabajo.

**CR10.2** Mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, se evalúa el grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido, anotando las posibles incidencias.

**CR10.3** La calidad del servicio se valora a través del cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido registrando los datos relevantes en el soporte establecido manual o informático.

**CR10.4** En caso de desviaciones en el resultado de la valoración, se proponen las medidas necesarias para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes.

**CR10.5** Las incidencias surgidas se anotan en los soportes establecidos para considerarlas en sesiones posteriores.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Camilla o sillón reclinable, taburetes, carrito o mesa auxiliar, lupa con luz, lámparas. Tensiómetro. Bañera simple, de burbujas, de hidromasaje, de movilización, con chorro manual subacuático, maniluvio, pediluvio, otros. Presión: chorros, duchas. Estufas: secas, húmedas y mixtas. Saunas y baños de vapor generales y parciales. Tribuna de chorros, bomba de presión, aparatos generadores de calor. Circuitos termales. Cabinas con productores de hielo, suelos calientes y fríos. Envolturas, compresas, fomentos, emplastos, mascarillas, afusiones, abluciones, pulverizaciones. Lencería: albornoz, toalla, zapatillas, bañador, gorro, batas, alfombrillas, sabanillas, almohadas otros. Productos y equipos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los utensilios, accesorios e instalaciones. Medios y productos para el mantenimiento de instalaciones y calidad del agua. Material y productos necesarios para realización de primeros auxilios. Contenedores para la eliminación de desechables y reciclado de materiales y contaminantes. Equipos y programas informáticos. Botiquín.

### Productos y resultados

Protocolos de actuación en los servicios hidrotermales. Protocolos personalizados en función de cada cliente de servicios hidrotermales. Técnicas hidrotermales aplicadas según los protocolos establecidos y personalizados. Atención personalizada al cliente.

### Información utilizada o generada

Manuales de Hidrología, Anatomía, de procedimientos de aplicación de técnicas hidrotermales, de procedimientos de seguridad, higiene, desinfección y/o esterilización y de primeros auxilios. Láminas de anatomía. Fichas técnicas de equipos y aparatos, Historial estético. Fichas de tratamiento y seguimiento del cliente. Informes médicos de autorización o derivación a otros profesionales. Normativa vigente en materia de espacios e instalaciones. Documentación sobre normativa de seguridad para aparatos. Normativa de gestión medioambiental. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales y normas de higiene postural. Informes emitidos o recibidos de otros profesionales. Protocolos normalizados y personalizados de tratamiento. Bibliografía técnica especializada. Consentimiento informado.

## UNIDAD DE COMPETENCIA 3

### Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales.

Nivel: 3  
Código: UC0062\_3  
Estado: BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Personalizar los protocolos normalizados de la aplicación de cosmética termal de acuerdo al resultado del diagnóstico estético, comprobando el estado actual del cliente y sus requerimientos.

**CR1.1** El cliente se prepara y acomoda para realizar la exploración de la zona a tratar.

**CR1.2** La exploración estética de la zona previa a la aplicación cosméticos, se realiza mediante técnicas de observación y palpación, para comprobar el diagnóstico e identificar posibles alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta.

**CR1.3** En caso de identificación de alteraciones que puedan suponer una contraindicación, se deriva al médico especialista, registrando todos los datos en la ficha técnica del cliente.

**CR1.4** El protocolo normalizado se personaliza con los datos obtenidos del cliente para la aplicación de cosmética termal.

**CR1.5** En la elaboración del protocolo personalizado se tienen en cuenta las demandas y necesidades del cliente, para adaptar los procedimientos.

**RP2:** Preparar las instalaciones, medios técnicos y productos necesarios para la aplicación de los cosméticos termales en condiciones óptimas de higiene y seguridad.

**CR2.1** El profesional se prepara atendiendo a las normas establecidas sobre indumentaria, higiene e imagen personal.

**CR2.2** Todos los útiles y materiales a emplear son de un solo uso o de uso personal de cada cliente, comprobando que han sido limpiados, esterilizados y/o desinfectados en caso de no ser de un solo uso.

**CR2.3** Los medios técnicos auxiliares para la aplicación de cosmética termal: mantas eléctricas, calentadores de toallas, calentadores de barro, algas o arcillas, se disponen y comprueban que están en condiciones de funcionamiento y cumplen las condiciones de higiene y seguridad.

**CR2.4** El cosmético, sus mezclas, o, en su caso los de preparación extemporánea o que se presentan o aplican sobre soportes impregnados, se preparan teniendo en cuenta las proporciones establecidas, consistencia, temperatura, zona de aplicación y especificaciones, en su caso, del protocolo personalizado.

**CR2.5** En el caso de aplicación de cosméticos termales, peloides y parafangos que requieran calentamiento previo se comprueba que las condiciones de temperatura y viscosidad son las adecuadas y siguen el protocolo establecido

**CR2.6** La camilla se prepara con los medios técnicos necesarios para la aplicación de los cosméticos: manta eléctrica, soportes para envolturas, toallas, otros, comprobando que se cumplen las normas de higiene y seguridad establecidas.

**CR2.7** La sala o cabina se comprueba que cumple las condiciones de higiene y seguridad y que la temperatura y humedad establecidas son las idóneas.

**RP3:** Seleccionar los cosméticos termales y su técnica de aplicación personalizando el protocolo y conjugando las demandas y necesidades del cliente.

**CR3.1** Las características del cliente se evalúan, determinando sus necesidades y demandas adaptando y personalizando el protocolo de trabajo.

**CR3.2** Los datos más relevantes para la aplicación de la técnica y del cosmético se registran en la ficha del cliente.

**CR3.3** El cosmético y la técnica de aplicación, se seleccionan interpretando el protocolo establecido, y en su caso, la prescripción médica.

**CR3.4** Las pautas de aplicación de los cosméticos termales se establecen definiendo los medios y parámetros necesarios, atendiendo a las características personales del cliente.

**CR3.5** El cliente recibe información sobre la periodicidad y duración del tratamiento cosmético, la indumentaria apropiada y las condiciones orgánicas generales idóneas para someterse a la aplicación de la técnica.

**RP4:** Aplicar y supervisar las técnicas cosméticas termales en condiciones de higiene, seguridad y ambientales.

**CR4.1** La ficha técnica del cliente se consulta comprobando si existen indicaciones específicas o precauciones a seguir durante la aplicación de las técnicas prescritas.

**CR4.2** La indumentaria y accesorios del cliente se comprueba que son los adecuados proporcionando instrucciones sobre las posturas y movimientos que debe mantener y las sensaciones que va a experimentar durante el proceso.

**CR4.3** En la aplicación de los cosméticos termales, todos los elementos se manejan con destreza, en función de los procedimientos de ejecución y de las características del cliente.

**CR4.4** La evolución del proceso se controla en todo momento y se atienden las observaciones del cliente.

**CR4.5** En caso de reacciones adversas u otros, se aplican los medios de atención establecidas en el protocolo y se avisa, si fuera necesario, a los servicios sanitarios de urgencia.

**CR4.6** Una vez finalizada la ejecución de la técnica se aplican las medidas de higiene a las instalaciones, medios y equipos técnicos garantizando las condiciones necesarias para una nueva utilización, desechando adecuadamente lo materiales y útiles que sean de un solo uso.

**RP5:** Informar y asesorar al cliente sobre los cuidados y recomendaciones convenientes para la potenciación del resultado de la cosmética termal aplicada.

**CR5.1** El perfil del cliente se identifica para adaptar la información a cerca de los productos y servicios de que dispone el centro a sus objetivos.

**CR5.2** El cliente es informado sobre:

- Los resultados del diagnóstico estético y los cosméticos termales que se proponen.
- La duración, número de sesiones y frecuencia.
- Los efectos y resultados que se pretenden conseguir con la aplicación de cosméticos.

**CR5.3** En caso de que se detecten alteraciones patológicas o no estéticas, realizar informes para remitir al cliente a la consulta médica o a otros profesionales.

**CR5.4** El cliente recibe asesoramiento sobre las pautas de vida saludable y otras recomendaciones a seguir después de la aplicación de los tratamientos que permitan optimizar los resultados.

**CR5.5** El cliente es asesorado sobre el uso de productos cosméticos en el ámbito domiciliario que optimicen el tratamiento aplicado, realizándole la propuesta de adquisición de productos por su parte.

**CR5.6** Los datos generales obtenidos se registran en la documentación técnica elaborada en soporte informático o de forma manual.

**CR5.7** La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal del cliente.

**RP6:** Evaluar la calidad del proceso y del resultado de la aplicación de las técnicas cosméticas

**CR6.1** Valorar el grado de cumplimiento de las normas establecidas para evaluar el estado de las instalaciones, medios técnicos y productos.

**CR6.2** El grado de satisfacción del cliente con el servicio prestado y el trato recibido, se evalúa aplicando técnicas de observación directa, preguntas, otros, anotando las posibles incidencias.

**CR6.3** En caso necesario, se proponen medidas correctoras bajo criterios de optimización de los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción del cliente.

**CR6.4** El profesional controla la calidad del servicio por el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo de asesoría en el vestir, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Productos minerales: arcillas, escayola, caolín, bentonitas, montmorillonitas, arenas y sílices abrasivas. Peloides inorgánicos: lodos, fangos y limos. Peloides orgánicos: turbas y biogleas. Parafangos y parafinas. Productos de origen marino: algas y sus mucílagos, sales, fitoplancton y otros productos marinos. Productos de origen vegetal: plantas y sus extractos, y aceites esenciales. Productos de origen animal: plancton, gelatinas y proteínas de peces, chitina y chitosán. Colorantes y otros aditivos. Duchas. Útiles para la aplicación de técnicas cosméticas y equipos para su calentamiento. Camilla, manta de sudación, soportes para envoltimientos, envolturas y compresas. Lencería: albornoz, toallas, zapatillas, bañador, gorro, tanguas y braguitas desechables, batas, alfombrillas, sabanillas. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los utensilios, accesorios e instalaciones

### Productos y resultados

Cuidados de salud, belleza y bienestar con aplicación de cosmética termal, sobre la base de los protocolos establecidos y atendiendo a las características del cliente. Medidas de higiene y seguridad aplicadas, valoradas y controladas. Protocolos de actuación profesional. Cliente asesorado con información y pautas específicas personalizadas. Ficha de cliente actualizada.

### Información utilizada o generada

Ficha técnica y seguimiento del cliente. Manual de Hidrología. Manual de Cosmetología. Informe Médico. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales. Protocolo de aplicación de las técnicas hidrotermales y cosméticas. Bibliografía técnica especializada.



## UNIDAD DE COMPETENCIA 4

### Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos

Nivel: 3  
Código: UC0063\_3  
Estado: BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Determinar la técnica de masaje estético manual y/o mecánico, seleccionando las maniobras y los parámetros de aplicación, en función del diagnóstico y protocolo del tratamiento estético establecido, para adaptarlo a las demandas y características del cliente.

**CR1.1** Las características de la zona a tratar se evalúan, para atender a las necesidades y demandas del cliente, registrando en la ficha técnica los datos obtenidos y comprobando que no existen contraindicaciones relativas o absolutas para la aplicación del masaje.

**CR1.2** La técnica de masaje se selecciona en base al diagnóstico estético, evaluando la morfología de la zona anatómica a tratar, el tipo de alteración estética que presenta, el estado del cliente y los cosméticos a utilizar, entre otros, para aplicar un masaje general, local o parcial adaptado a las características del cliente.

**CR1.3** Los parámetros de las maniobras del masaje: tiempo, dirección, intensidad y ritmo se adecuan a la técnica de masaje estético seleccionado, para personalizar en el protocolo de trabajo, según la morfología anatómica, la sensibilidad de la zona y el estado de los tejidos, entre otros.

**CR1.4** Las alteraciones patológicas y no estéticas que pudieran detectarse se registran, elaborando un informe de derivación, para remitir al cliente a tratamiento médico o a otros profesionales.

**RP2:** Preparar las instalaciones, útiles y equipos para la práctica de masajes estéticos manuales y/o mecánicos, cumpliendo la normativa de seguridad e higiene aplicable.

**CR2.1** La cabina de masaje se prepara efectuando su limpieza y ventilación, seleccionando la temperatura, iluminación y sonido, en función de la técnica que se vaya a realizar.

**CR2.2** Los medios de trabajo: lencería, mobiliario y accesorios se preparan, para realizar su limpieza, desinfección y esterilización, según sus características y materiales.

**CR2.3** Los cosméticos se seleccionan en función del diagnóstico estético, dosificándolos para su uso en recipientes individuales y manipulándolos en condiciones de seguridad e higiene.

**CR2.4** La cabina y los medios utilizados, una vez finalizado el tratamiento, se limpian, desinfectan y esterilizan en función de su composición y utilización, ordenándolos para un nuevo uso.

**CR2.5** Los materiales y productos de desecho se colocan en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa aplicable y el medio ambiente.

**RP3:** Informar al cliente de la técnica de masaje estético manual y/o mecánico que va a recibir, asesorándole sobre los aspectos relacionados para la optimización de

los resultados, aplicando las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos de carácter personal del cliente.

**CR3.1** La técnica y maniobras de masaje seleccionadas se comunican al cliente, indicando los efectos y resultados que se esperan obtener, recomendando unas pautas de mantenimiento para la mejora de los resultados.

**CR3.2** La zona, duración, frecuencia y número de sesiones, para la aplicación del masaje estético manual y/o mecánico se comunican al cliente, para relacionarlas con sus características y necesidades, siguiendo el protocolo establecido.

**CR3.3** La práctica de hábitos de vida saludable, alimentación y ejercicio físico, entre otras, se comunican al cliente, asesorándole para optimizar el resultado del tratamiento estético.

**CR3.4** Los cosméticos que favorezcan los efectos del masaje se recomiendan al cliente, asesorándole sobre su dosificación y modo de aplicación.

**RP4:** Realizar el masaje estético manual facial y corporal aplicando las técnicas y maniobras seleccionadas, para establecer el protocolo de trabajo, cumpliendo la normativa de seguridad e higiene aplicable.

**CR4.1** La preparación para iniciar la aplicación del masaje estético manual facial y corporal se realiza atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene e imagen personal y cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales.

**CR4.2** El cliente se acomoda en posición anatómica sobre la camilla o sillón, en función de la zona a tratar y de la técnica seleccionada, utilizando los medios de protección y en condiciones de higiene postural.

**CR4.3** El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona a tratar se valora, detectando y delimitando la alteración estética y colaborando, en su caso, con un facultativo u otro profesional para concretar las pautas de realización del masaje estético.

**CR4.4** Los productos cosméticos para facilitar las maniobras de masaje, se aplican en función de las características del cliente, del procedimiento de trabajo y del criterio profesional.

**CR4.5** Las técnicas de relajación, respiratorias y de estiramientos complementarios al masaje se realizan posicionándose junto al cliente, para guiarle en la realización de las mismas, siguiendo el protocolo establecido.

**CR4.6** Las maniobras de masaje facial, craneal o corporal, se aplican con los cosméticos y parámetros indicados para adaptarlas a las características de cada zona.

**CR4.7** Las maniobras de la técnica de masaje seleccionada: circulatorio, relajante, modelador, reafirmante, para mejorar la penetración de productos, entre otros, se realizan con la presión y ritmo indicados, siguiendo el orden, dirección y tiempos establecidos en el protocolo de trabajo, adaptándolo a la respuesta del cliente y previniendo posibles molestias.

**CR4.8** Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones que se realicen por cualquiera de los intervinientes en la misma, se registran en la ficha técnica.

**RP5:** Realizar el masaje estético facial y corporal mediante procedimientos mecánicos, para el tratamiento de las alteraciones y/o necesidades del cliente, siguiendo el protocolo normalizado y las instrucciones dadas por el fabricante de equipo, cumpliendo la normativa de seguridad e higiene aplicable.

**CR5.1** La preparación para aplicar el masaje estético facial y/o corporal se realiza atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene e imagen personal, para cumplir las

condiciones higiénico-sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

**CR5.2** El cliente se acomoda en posición anatómica sobre la camilla o sillón, en función de la zona a tratar y de las necesidades del equipo de masaje mecánico a utilizar, aplicando los medios de protección y en condiciones de higiene postural.

**CR5.3** Los equipos y accesorios para la aplicación de masaje mecánico se comprueban, garantizando que están en condiciones de uso, siguiendo los protocolos de seguridad e higiene.

**CR5.4** El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona a tratar se evalúan, detectando si existen contraindicaciones relativas o absolutas para la aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico.

**CR5.5** Los parámetros de intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia y tiempo, entre otros, para la aplicación de los diferentes equipos de masaje mecánico, se programan en función del protocolo de tratamiento, de la sensibilidad del cliente, de los efectos que se deseen conseguir, siguiendo las especificaciones del fabricante y teniendo en cuenta la respuesta del cliente, para prevenir posibles molestias.

**CR5.6** Los sistemas de masaje mecánico se aplican siguiendo el protocolo establecido, los requerimientos de cada técnica: vibración, presoterapia, de vacío presión, entre otros, y las indicaciones del fabricante, para garantizar las condiciones de higiene y seguridad.

**CR5.7** Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones de cualquiera de los intervinientes en la misma, se registran en la ficha técnica, para su consulta en posteriores sesiones, siguiendo el procedimiento establecido en la empresa.

**RP6:** Valorar la calidad global del servicio prestado de masaje manual y/o mecánico con fines estéticos, aplicando las normas de control de calidad para optimizar el servicio y los protocolos de comunicación, siguiendo la normativa aplicable sobre instalaciones, equipos y productos, proponiendo medidas correctoras en caso de desviaciones, y garantizando la satisfacción del cliente.

**CR6.1** Las normas de control de calidad se incorporan a los protocolos normalizados de tratamiento, para mejorar el servicio, cumpliendo la normativa sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

**CR6.2** El grado de satisfacción del cliente se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, aplicando los protocolos de comunicación y atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

**CR6.3** La calidad de los servicios prestados se valora, comparando la información obtenida con los indicadores de calidad establecidos por la empresa, para la mejora del servicio y la atención al cliente.

**CR6.4** Las medidas correctoras que permitan corregir las desviaciones, se proponen para optimizar los servicios prestados, mejorando su calidad y el grado de satisfacción del cliente.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Camilla, sillón reclinable; lavabo y ducha con agua fría y caliente, mesa auxiliar, taburete, accesorios: cuñas, rulos, cojines, utensilios: cuencos, espátulas, esponjas, algodón, guantes, mascarilla. Equipos para masaje de efecto mecánico: Presoterapia, vacumterapia, dermoaspiración, vibración, ultrasonidos, corrientes de baja y media frecuencia, plataforma vibratoria, entre otros. Cosméticos para masaje en todas sus formas cosméticas. Lencería para la aplicación de técnicas de masaje. Productos para la limpieza, desinfección y/o esterilización de útiles; aparatos germicidas y esterilizadores. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipo informático para la gestión del cliente.

### Productos y resultados

Masaje estético manual, masaje mecánico, mejora de las alteraciones estéticas y circulatorias funcionales, bienestar. Fichas técnicas de clientes y protocolos personalizados de trabajo.

### Información utilizada o generada

Láminas y modelos anatómicos. Manuales de anatomía, fisiología y patología, cosmetología, masaje, diagnóstico, tratamientos, electroestética. Documentación técnica sobre equipos para masaje mecánico. Normas deontológicas. Protocolos normalizados de tratamientos y técnicas de masaje estético y de bienestar. Protocolos de atención al cliente. Protocolos de higiene y desinfección. Historial estético y fichas técnicas. Informes remitidos o recibidos de otros profesionales. Manuales de: higiene postural, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y protección del medio ambiente. Normativa sobre: establecimientos, espacios e instalaciones, protección de datos de carácter personal y normas internas de trabajo en relación a la calidad. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía especializada. Revistas profesionales.

## MÓDULO FORMATIVO 1

### Diagnostico y organización de servicios hidrotermales

Nivel:	3
Código:	MF1260_3
Asociado a la UC:	UC1260_3 - Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios
Duración (horas):	150
Estado:	BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Identificar las estructuras corporales, su fisiología, patologías y alteraciones más comunes, relacionándolos con la aplicación de técnicas hidrotermales.
- CE1.1** Describir las estructuras y funciones de los principales aparatos y sistemas del cuerpo humano más relacionados con la aplicación de técnicas hidrotermales: locomotor, circulatorio, otros.
- CE1.2** Explicar los aspectos de la estructura y la fisiología del órgano cutáneo con mayor interés para la aplicación de técnicas hidrotermales.
- CE1.3** Describir las características, signos, síntomas, causas y evolución de las alteraciones estéticas susceptibles de tratamiento hidrotermal, explicando las estructuras afectadas y sus localizaciones más frecuentes.
- CE1.4** En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados:
- Identificar las alteraciones estéticas describiendo las estructuras afectadas indicando su localización específica y las posibles causas.
  - Determinar los aspectos o patologías que contraindican la aplicación de tratamientos hidrotermales.
- C2:** Identificar los diferentes tipos de aguas y técnicas, tratamientos y programas que se ofrecen en centros e instalaciones hidrotermales, relacionando las operaciones, equipos y productos con sus requerimientos de utilización y efectos pretendidos.
- CE2.1** Describir las características químicas del agua, acciones e indicaciones de las aguas mineromedicinales explicando su origen e hidrogeología.
- CE2.2** Clasificar las aguas minerales y mineromedicinales según su mineralización, temperatura y composición.
- CE2.3** Describir las características del agua de mar, composición, acciones e indicaciones.
- CE2.4** Establecer criterios para determinar qué tipo de aguas están indicadas en el cuidado de la piel y en los programas de salud y bienestar: antiestrés, relax, piernas cansadas, anticelulíticos, otros.
- CE2.5** Describir los mecanismos de acción y efectos de las aplicaciones hidrotermales sobre el cuerpo humano, en función de la vía de administración, la presión y la temperatura.
- CE2.6** En un caso práctico clasificar las técnicas hidrotermales en función del elemento o parámetro que las caracteriza: presión, temperatura, otros, responsables de su mecanismo de actuación.

**CE2.7** Describir las indicaciones y contraindicaciones de técnicas hidrotermales y complementarias empleadas en los tratamientos y programas hidrotermales.

**CE2.8** En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de equipos:

- Describir los aspectos críticos y parámetros de cada una de las técnicas hidrotermales relacionándolos con los equipos, medios y productos necesarios para su aplicación.
- Seleccionar qué tratamiento, programa o técnicas hidrotermales es recomendable aplicar para lograr unos efectos pretendidos.
- Indicar los diferentes equipos y productos con los que se aplica cada una de las técnicas.

**C3:** Elaborar protocolos de diagnóstico estético para aplicación de técnicas hidrotermales en las condiciones de seguridad, higiene y salud.

**CE3.1** Indicar los elementos, estructura y contenido de protocolos normalizados de actuación tipo.

**CE3.2** Determinar los aspectos esenciales que deben aparecer en un protocolo normalizado de actuación para el diagnóstico: fichas técnicas de diagnóstico, de seguimiento, historial estético, consentimiento informado, otros, y el modo de secuenciación de los procedimientos.

**CE3.3** Explicar las condiciones idóneas de las instalaciones, equipos, medios humanos y técnicos necesarios en prestación de servicios hidrotermales: revisión, presentación, orden, limpieza, otros, identificando las deficiencias que pueden influir negativamente en su desarrollo.

**CE3.4** Describir las distintas técnicas empleadas para realizar el diagnóstico profesional: microcámara, medidores de grasa corporal, elasticidad de la piel, termografía, otros, sus fundamentos y aplicaciones.

**CE3.5** Definir normas deontológicas profesionales que garanticen la confidencialidad de los datos de los clientes.

**CE3.6** En un caso práctico debidamente caracterizado elaborar los modelos de documentación profesionales, de acuerdo con unos criterios y pautas definidas, tales como: historial, ficha técnica, informe para otros profesionales, justificando los distintos apartados y preguntas para la obtención de información necesaria para el diagnóstico profesional.

**CE3.7** En supuestos prácticos debidamente caracterizados de protocolización del diagnóstico estético:

- Describir los métodos y técnicas que se utilizan en la realización del diagnóstico estético para la aplicación de técnicas hidrotermales.
- Secuenciar en forma de protocolo normalizado el procedimiento de actuación para la realización de un diagnóstico profesional, indicando los métodos, equipos y medios que se utilizan.

**C4:** Aplicar métodos y equipos para el estudio y la evaluación de las características del cliente emitiendo el diagnóstico.

**CE4.1** Explicar la importancia de la realización de los procedimientos de diagnóstico que deben utilizarse para la aplicación de las diferentes técnicas hidrotermales.

**CE4.2** Describir los distintos equipos y técnicas empleadas para el diagnóstico profesional, sus fundamentos y aplicaciones.

**CE4.3** En un caso práctico debidamente caracterizado de diagnóstico profesional en la prestación de servicios hidrotermales:

- Realizar las preguntas necesarias para obtener los datos relevantes que nos permitan valorar sus características y condiciones actuales del sujeto.
- Comprobar qué signos y síntomas presenta el sujeto en relación a las indicaciones del protocolo normalizado y ficha de diagnóstico establecido, así como con el historial estético.

- Realizar la exploración estética para el diagnóstico, aplicando las técnicas de observación, tacto, palpación y otras, identificando las características cutáneas, las posibles alteraciones estéticas y otras circunstancias: estrés, agotamiento físico o mental, bienestar general, otros, en las que estén indicadas las técnicas hidrotermales.
- Valorar las posibles alteraciones estéticas del cliente que son susceptibles de tratamiento hidro-termal.
- Valorar los aspectos orgánicos del cliente que hacen recomendable o descartable la selección de una técnica concreta.
- Interpretar la información obtenida, identificando las demandas y necesidades del cliente y emitiendo un diagnóstico profesional.
- Indicar situaciones y circunstancias que hacen necesario el concurso de otros profesionales: derivación o consulta realizando el informe de derivación.
- Determinar las técnicas, tratamientos y/o programas hidrotermales que se le van a sugerir al cliente.

**CE4.4** Describir las normas deontológicas que deben aplicarse en los servicios de diagnóstico estético para la aplicación de técnicas hidrotermales.

**C5:** Elaborar y presentar propuestas de servicios con técnicas hidrotermales a partir de los resultados de un diagnóstico.

**CE5.1** Estudiar el diagnóstico estético identificando las precauciones y/o contraindicaciones relativas o absolutas a tener en cuenta en la elaboración de propuestas para la aplicación de servicios hidrotermales.

**CE5.2** Identificar las alteraciones que necesitan la autorización médica para la aplicación de técnicas hidrotermales.

**CE5.3** En casos prácticos de información al cliente del diagnóstico estético, explicar el resultado con un lenguaje sin tecnicismos que facilite su comprensión.

**CE5.4** Describir las especificaciones que debe incluir una propuesta técnica de servicios termales.

**CE5.5** En casos prácticos debidamente caracterizados de elaboración de propuestas de servicios hidrotermales:

- Estudiar el resultado del diagnóstico estético, así como las demandas del usuario.
- Seleccionar las técnicas, tratamientos y programas más adecuados a las demandas y necesidades de la persona.
- Elaborar la propuesta con todos los aspectos necesarios: tipo de técnicas, número de sesiones, frecuencia de aplicación, duración de las sesiones, cuidados personales, coste del tratamiento y resultados previstos.

**CE5.6** En casos prácticos debidamente caracterizados de presentación de propuestas:

- Argumentar la propuesta técnica utilizando la línea argumental y el lenguaje adecuados, en función de las características del sujeto y resaltando los efectos positivos de los servicios aconsejados.
- Seleccionar el material de apoyo en función de la línea de argumentación utilizada.
- Resolver las dudas planteadas utilizando un lenguaje claro y preciso.
- Aprobar la propuesta y firmar el consentimiento para la realización de los tratamientos.

**C6:** Elaborar protocolos de seguridad, higiene, desinfección y/o esterilización de instalaciones, equipos, medios, materiales y accesorios empleados en los servicios hidrotermales.

**CE6.1** Explicar las características de las instalaciones, equipos, útiles y accesorios utilizados en la prestación de servicios hidrotermales.

**CE6.2** Identificar los microorganismos y explicar sus mecanismos de transmisión y los medios para evitarlo.

**CE6.3** Diferenciar los conceptos de limpieza, desinfección y esterilización.

**CE6.4** Explicar los métodos de desinfección más adecuados para las instalaciones, equipos, medios, materiales y utensilios en los servicios hidrotermales.

**CE6.5** Enumerar los posibles casos de contaminación bacteriológica y sus consecuencias, así como las distintas formas de tratamiento del agua.

**CE6.6** En un supuesto práctico de limpieza, desinfección y esterilización las instalaciones, equipos, medios, materiales y útiles en el que se conoce la composición del material que hay que tratar:

- Explicar los contaminantes más frecuentes en cada grupo de materiales.
- Seleccionar el método de desinfección o esterilización más adecuado a cada tipo de material.
- Explicar razonadamente que útiles y materiales se deben lavar, desinfectar o esterilizar y cómo se deben manipular para no transmitir infecciones.
- Elaborar en forma de protocolo la limpieza, desinfección y esterilización de las instalaciones, equipos, aparatos, útiles, accesorios y materiales empleando los métodos adecuados.

**CE6.7** En el protocolo se introducen las pautas establecidas para la utilización y la eliminación del material de un sólo uso utilizado en la prestación de servicios hidrotermales.

**C7:** Elaborar protocolos normalizados de trabajo para la aplicación de prestación de servicios hidrotermales.

**CE7.1** Describir las indicaciones y contraindicaciones de técnicas hidrotermales, manuales, cosméticas y complementarias empleadas en los tratamientos hidrotermales.

**CE7.2** Describir programas de tratamiento estándar indicando las técnicas hidrotermales seleccionadas.

**CE7.3** Explicar los protocolos de actuación en programas de tratamientos hidrotermales estándar indicando los medios técnicos necesarios, el número de sesiones, las fases, secuenciación, duración de cada sesión y periodicidad de las mismas.

**CE7.4** En un caso práctico elaborar protocolos normalizados de aplicación de las técnicas hidrotermales empleadas habitualmente en los programas de tratamiento hidrotermal.

**CE7.5** En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados de ofertas de tratamientos con técnicas hidrotermales:

- Identificar el perfil de los clientes del centro.
- Seleccionar los tratamientos hidrotermales más habituales adaptándolos al tipo de centro.
- Elaborar los protocolos normalizados de aplicación de las técnicas hidrotermales y circuitos termales disponibles.

**CE7.6** En supuestos prácticos debidamente caracterizados de integración de varias técnicas y planificación de servicios hidrotermales:

- Seleccionar las técnicas hidrotermales idóneas explicando los criterios utilizados.
- Explicar los mecanismos de actuación de las técnicas hidrotermales seleccionadas.
- Especificar las técnicas hidrotermales contraindicadas en diferentes alteraciones, explicando los criterios utilizados para descartarlas.
- Elaborar en forma de protocolo normalizado los procedimientos y parámetros de aplicación de las diferentes técnicas hidrotermales como: chorros, duchas, baños, saunas, otros,



precisando las pautas de aplicación, la presión, temperatura, tiempo, distancia, efectos, indicaciones, contraindicaciones y normas de seguridad e higiene.

- Elaborar en forma de protocolo el tratamiento hidrotermal, realizando una descripción de cada una de sus fases y considerando la secuenciación, temporalización, asignación de tareas, funciones y tiempos, y los equipos que han de ser utilizados.
- Planificar los programas de servicios hidrotermales estableciendo criterios de asociación de técnicas y tratamientos en función de su finalidad, tiempo y efectos a conseguir.
- Indicar en cada protocolo los aspectos relativos a higiene y seguridad específicos.
- Explicar el asesoramiento e información que debe recibir el cliente sobre pautas de vida saludable, cuidados cosméticos y otras medidas que permitan optimizar los resultados de la propuesta definida.

**CE7.7** En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados de realización de protocolos normalizados:

- Realizar el protocolo normalizado de las diferentes técnicas, tratamientos y programas.
- Registrar en la ficha técnica los datos relativos al protocolo de tratamiento normalizado, indicando el número de sesiones, la secuenciación y periodicidad del mismo.

## **C8:** Elaborar protocolos de comunicación y atención al cliente en la prestación de servicios hidrotermales

**CE8.1** Identificar los recursos o materiales necesarios para elaborar los protocolos de atención al cliente y comunicación en la prestación de servicios hidrotermales teniendo en cuenta el entorno dónde se desarrollan, los servicios que se ofertan y el tipo de clientes.

**CE8.2** Explicar las reglas de atención y amabilidad que deben figurar en el protocolo de trato con los clientes para facilitar la comunicación y potenciar una buena imagen del profesional y del centro.

**CE8.3** Indicar las características y diferencias de la comunicación externa e interna.

**CE8.4** Describir criterios que garanticen la comunicación entre los miembros del equipo y entre estos y los clientes.

**CE8.5** Definir los procedimientos de acogida, atención, acompañamiento y despedida en los servicios hidrotermales, incluyendo criterios específicos referidos a técnicas de comunicación.

**CE8.6** Describir la normativa de protección de datos y elaborar fichas que recojan los aspectos más importantes de la legislación vigente y el código deontológico a seguir en el tratamiento de la información.

## **C9:** Aplicar técnicas de organización y coordinación de equipos de trabajo, materiales y medios en el desarrollo de actividades en un centro de servicios hidrotermales.

**CE9.1** Establecer criterios para la organización de un centro o equipo de trabajo y la forma de relacionar y coordinar los medios disponibles.

**CE9.2** Elaborar y diseñar propuestas para la organización de la agenda de trabajo y la distribución de funciones.

**CE9.3** Elaborar normas de comportamiento, actitud, higiene y vestuario del personal del centro hidrotermal.

**CE9.4** Argumentar la forma de transmisión de las instrucciones técnicas a los componentes del equipo y la posterior comprobación de la comprensión de las mismas.

**CE9.5** Diseñar protocolos de acogida para el personal que inicia su actividad profesional en un centro hidrotermal.

**CE9.6** En un caso práctico debidamente caracterizado, elaborar un plan de organización del trabajo en un centro hidrotermal:

- Determinar los medios técnicos y productos necesarios en cada una de las instalaciones o cabinas de tratamiento.
- Elaborar una propuesta de agenda para la distribución de tratamientos y organización del personal.
- Determinar las funciones de cada una de las personas integrantes del equipo de trabajo teniendo en cuenta su cualificación y aptitudes.
- Proponer medidas que promuevan el trabajo en equipo.

**C10:** Aplicar los criterios e instrumentos de evaluación para valorar la calidad de los servicios hidrotermales de diagnóstico.

**CE10.1** Establecer criterios que permitan elaborar manuales de calidad que incluyan normas, manuales de procedimientos, planes de formación interna y registros.

**CE10.2** Aplicar técnicas de observación y enunciar preguntas tipo que permitan detectar la evaluación del proceso y del resultado final en la aplicación de técnicas de diagnóstico y la atención personal recibida.

**CE10.3** Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

**CE10.4** En un caso práctico debidamente caracterizado de evaluación de diagnóstico y presentación de propuestas hidrotermales:

- Identificar los indicadores de calidad en los procesos de diagnóstico estético para la aplicación de técnicas hidrotermales.
- Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- Evaluar los resultados de las diferentes fases del proceso y resultado final.
- Evaluar el grado de satisfacción del supuesto cliente anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras para optimizar la prestación del servicio de diagnóstico.
- Identificar los aspectos que definen la calidad de una propuesta.

**CE10.5** En un caso práctico debidamente caracterizado de elaboración de manuales de procedimientos para establecer un plan de calidad:

- Identificar los elementos que deben constituir el manual de calidad y el manual de procedimientos.
- Esquematizar el proceso de prestación del servicio, describiendo las fases del mismo.
- Elaborar los manuales de procedimientos de manera que incluya los protocolos normalizados de las técnicas hidrotermales y los protocolos estándar de los tratamientos que se proponen.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.4; C2 respecto a CE2.6 y CE2.8; C3 respecto a CE3.6 y CE3.7; C4 respecto a CE4.3; C5 respecto a CE5.4 y CE5.5; C6 respecto a CE6.6; C7 respecto a CE7.4, CE7.5, CE7.6 y CE7.7; C8 respecto a CE8.4 y CE8.5; C9 respecto a CE9.5 y CE9.6; C10 respecto a CE10.5.

### Otras Capacidades:

Realizar los servicios hidrotermales, de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.

Atención a la imagen personal preocupándose principalmente por el aspecto y la higiene.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Demostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.

Compartir información con el equipo de trabajo.  
Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.  
Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.  
Capacidad de trabajo en equipo y de organización.  
Respetar la confidencialidad de la información.

## Contenidos

### 1 Anatomía y fisiología aplicada al diagnóstico para técnicas hidrotermales

Anatomía y fisiología de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano relacionados con la aplicación de los tratamientos hidrotermales. El órgano cutáneo: estructura y funciones más importantes para la aplicación de técnicas hidrotermales. Alteraciones estéticas que pueden ser mejoradas mediante la aplicación de técnicas hidrotermales y complementarias.

### 2 El uso del agua como fuente de salud y bienestar

Importancia histórica y evolución del termalismo. Dimensión económica y social. El termalismo conceptos generales: Hidrogeología. Crenoterapia y balneoterapia. Hidroterapia. Talasoterapia. Helioterapia y cura climática. Mecanismos de acción del agua sobre el organismo: físicos, químicos, biológicos y psicológicos. Características de las aguas minerales y mineromedicinales. Clasificación. Acciones e indicaciones. Curas termales. Acciones específicas e inespecíficas de una cura termal. Acciones e indicaciones terapéuticas del agua de mar. El concepto del spa. Tipos de spas.

### 3 El diagnóstico estético para la realización de técnicas hidrotermales

Métodos de protocolización aplicados al diagnóstico profesional.  
Pautas para la elaboración de soportes en papel y/o informáticos para la elaboración de protocolos de diagnóstico.  
Fases del protocolo de diagnóstico.  
Preparación del cliente.  
Equipos, métodos y medios para el diagnóstico estético.  
Técnicas de aplicación de equipos y métodos.  
Técnicas de entrevista como medio de estudio del cliente.  
El historial estético y la ficha técnica.  
Informes para derivar a otros profesionales.  
Consentimiento informado.

### 4 Propuestas de servicios hidrotermales

Elementos de la propuesta. Técnicas para su elaboración. Normas de presentación de propuestas. Tipos de programas de tratamiento estándar individuales y en el área colectiva. Técnicas hidrotermales: tipos y clasificación. Características más importantes. Efectos, indicaciones, precauciones. Contraindicaciones relativas y absolutas. Criterios de selección y asociación.

### 5 Protocolización de las técnicas, tratamientos y programas hidrotermales

Pautas para la elaboración de protocolos de técnicas, tratamientos y programas hidrotermales. Elementos del protocolo: medios materiales, fases, secuencia, parámetros de uso, tiempos, criterios de aplicación, precauciones. Protocolos normalizados de trabajo de técnicas hidrotermales: a presión, balneación, técnicas combinadas, saunas y baños de vapor, técnicas sin presión, técnicas complementarias. Protocolo de tratamientos y programas hidrotermales: antiestrés, reductores, de belleza, post-parto, de manos y pies, otros. Circuitos termales y programas para el área colectiva. Seguridad e higiene aplicadas a los procesos hidrotermales. Conceptos básicos: higiene, desinfección, esterilización, antiséptico, desinfectante. Medios y

técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de equipos y útiles usados en las técnicas hidrotermales. Medios y técnicas de para la higiene, desinfección y esterilización de instalaciones. Criterios para la selección de las técnicas de higiene, desinfección y esterilización.

## 6 Atención al cliente de los servicios hidrotermales

La comunicación: concepto, componentes. Comunicación interna y externa. Principios básicos de atención al cliente: acogida, información, el servicio y la despedida. Las reclamaciones. Atención a discapacitados La recepción del centro termal. Organización y funciones.

## 7 Organización y coordinación de los medios humanos y materiales en la prestación de servicios hidrotermales

Organización del trabajo en equipo. Distribución de tareas, funciones y tiempos. Factores determinantes. Organización de la agenda de trabajo. Coordinación con otros profesionales en tratamientos conjuntos o por prescripción médica.

## 8 Calidad en la ejecución del diagnóstico y en la protocolización de servicios hidrotermales

Concepto de calidad de los servicios de diagnóstico estético para la protocolización de técnicas hidrotermales. Parámetros que definen la calidad de un servicio de diagnóstico estético para la aplicación de técnicas hidrotermales. Registros de calidad. Importancia de la evaluación de la calidad. Técnicas de observación y preguntas para la evaluación de la calidad. Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción del cliente. La calidad en los protocolos de servicios hidrotermales.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Aula taller de 60 m<sup>2</sup>

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la protocolización y organización de los servicios hidrotermales y complementarios, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Licenciado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 2

### Técnicas hidrotermales.

Nivel:	3
Código:	MF0061_3
Asociado a la UC:	UC0061_3 - Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados.
Duración (horas):	150
Estado:	BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Determinar las acciones y efectos que producen las técnicas hidrotermales en el cuerpo humano en relación con su fisiología, alteraciones y patologías.
- CE1.1** Identificar los efectos que producen las técnicas hidrotermales sobre la circulación sanguínea.
- CE1.2** Describir los efectos que sobre el órgano cutáneo producen:
- El aumento y disminución de la temperatura.
  - Las diferentes presiones de las duchas y chorros.
  - El vapor de estufas y saunas.
- CE1.3** Indicar los efectos que las aplicaciones de las diferentes técnicas hidrotermales tienen sobre el aparato locomotor, el aparato respiratorio y el sistema nervioso.
- CE1.4** Describir los efectos que producen:
- Las técnicas más adecuadas a cada caso.
  - La temperatura más adecuada según cada técnica.
  - El tipo de presión.
- C2:** Analizar las técnicas de higiene, desinfección y/o esterilización, y la seguridad en instalaciones, equipos, medios, materiales y accesorios empleados en los servicios hidrotermales.
- CE2.1** Identificar las características de los útiles, accesorios y complementos auxiliares utilizados en los servicios hidrotermales.
- CE2.2** Diferenciar los conceptos de limpieza, desinfección y esterilización.
- CE2.3** Explicar los métodos de desinfección más adecuados para las instalaciones, equipos, medios, materiales y utensilios en los servicios hidrotermales introduciéndolos en el protocolo normalizado de actuación.
- CE2.4** Enumerar los posibles casos de contaminación bacteriológica y sus consecuencias, así como las distintas formas de tratamiento del agua.
- CE2.5** En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados de preparación de medios:
- Seleccionar los equipos y productos necesarios para la aplicación de las técnicas, siguiendo el protocolo establecido.
  - Preparar los espacios, medios técnicos, equipos auxiliares, accesorios y productos necesarios para la aplicación de las técnicas comprobando que se cumplen las normas de seguridad e higiene.

- Verificar que las instalaciones y técnicas cumplen condiciones establecidas en el protocolo: temperatura, presión, grado de humedad.
- Identificar criterios para resolver incidencias que se puedan producir en la aplicación de las técnicas hidrotermales.

**CE2.6** En un supuesto práctico de limpieza, desinfección y esterilización las instalaciones, equipos, medios, materiales y útiles en el que se conoce la composición del material que hay que tratar:

- Explicar los contaminantes más frecuentes en cada grupo de materiales.
- Describir las medidas de higiene, desinfección y esterilización a los espacios, medios y equipos técnicos una vez finalizada la ejecución de la técnica.
- Describir las pautas a seguir para desechar y reciclar los materiales utilizados.
- Seleccionar y aplicar el método de desinfección o esterilización más adecuado a cada tipo de material.
- Explicar razonadamente que útiles y materiales se deben lavar, desinfectar o esterilizar y cómo se deben manipular para no transmitir infecciones.

**CE2.7** En un caso práctico debidamente caracterizado, aplicar medidas de higiene a los espacios, medios y equipos técnicos una vez finalizada la ejecución de la técnica.

### **C3:** Adaptar técnicas, tratamientos y programas hidrotermales estándar a diferentes tipos de clientes a partir de diagnósticos definidos.

**CE3.1** Identificar los elementos esenciales de los diferentes protocolos estándar de aplicación de técnicas, tratamientos y programas hidrotermales.

**CE3.2** Interpretar los protocolos estándar de aplicación de técnicas, tratamientos y programas de servicios hidrotermales.

**CE3.3** En un supuesto práctico de comprobación de datos para la adaptación de protocolos normalizados, con modelo y debidamente caracterizado.

- Comprobar que el estado actual de un supuesto cliente se ajusta al diagnóstico y permite la aplicación de las técnicas previstas.
- Identificar las modificaciones que se deben introducir en los protocolos normalizados para adaptarlos a las características, necesidades y demandas de supuestos clientes, teniendo en cuenta el resultado del diagnóstico y las indicaciones y efectos de cada técnica.

**CE3.4** En casos prácticos para la adaptación de protocolos de técnicas, con supuestos clientes y debidamente caracterizados:

- Personalizar el protocolo de aplicación de las diferentes técnicas hidrotermales teniendo en cuenta sus efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Personalizar los parámetros de aplicación de las diferentes técnicas hidrotermales.
- Adaptar y personalizar el protocolo normalizado de cada técnica teniendo en cuenta el diagnóstico, la prescripción médica en su caso y las demandas y necesidades del supuesto cliente.
- Registrar en la ficha técnica los datos relativos al cliente y al protocolo de cada técnica, indicando el número de sesiones, la secuenciación y periodicidad del mismo.
- En caso necesario proponer al cliente tratamientos alternativos que se adapten a sus necesidades y demandas.

**CE3.5** En casos prácticos de adaptación de protocolos de programas con diferentes tipos de supuestos clientes:

- Seleccionar y combinar técnicas y/o tratamientos que deben formar el programa en función de los efectos a conseguir.
- Adaptar protocolos de programas de servicios hidrotermales a diferentes tipos de supuestos clientes en función de sus características, necesidades y demandas.

**C4:** Aplicar las pautas de comunicación y atención al cliente que garanticen la calidad en la prestación de servicios hidrotermales.

**CE4.1** Identificar las pautas de actuación del equipo que garantizan la calidad del servicio.

**CE4.2** Describir las normas de atención al cliente antes, durante y después de la prestación de servicios hidrotermales.

**CE4.3** En casos prácticos debidamente caracterizados de información a supuestos clientes:

- Identificar la información que debe transmitirse al cliente según el servicio a realizar.
- Utilizar una terminología sencilla y clara sin tecnicismos que puedan confundir.
- Realizar preguntas cerradas para comprobar la comprensión del mensaje por parte del cliente.

**CE4.4** Describir la actitud a mantener en el tratamiento de las quejas o reclamaciones.

**CE4.5** Explicar las pautas de la deontología profesional de aplicación en los servicios hidrotermales.

**CE4.6** Identificar las normas de protección de datos que se deben aplicar para el tratamiento de la información según la legislación vigente.

**C5:** Aplicar las técnicas hidrotermales de balneación según un protocolo establecido, atendiendo a las prescripciones facultativas y en condiciones de higiene y seguridad.

**CE5.1** Clasificar los tipos de baños según sus efectos e indicaciones y relacionarlos con los cuidados estéticos que se pueden realizar.

**CE5.2** Explicar las precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas para la aplicación de baños, en función de las alteraciones que tengan relación con las condiciones orgánicas y la sensibilidad de la persona.

**CE5.3** Describir las alteraciones del órgano cutáneo y el nivel de presión arterial que puedan suponer contraindicaciones relativas o absolutas.

**CE5.4** En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de baños totales o parciales:

- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para el tipo de baño que vaya a recibir.
- Verificar el estado del supuesto cliente e interpretar, en su caso, el informe médico respetando las indicaciones facultativas si las hubiera.
- Seleccionar los parámetros de aplicación de baños en cuanto a temperatura y tiempo de duración necesario respetando los aspectos relativos a las condiciones orgánicas y a la sensibilidad de la persona.
- Ayudar a la persona a introducirse en la bañera y acomodarla en la forma y lugar apropiado.
- Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el proceso del baño, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
- Añadir los aditivos a los baños atendiendo a su composición, propiedades, temperatura del agua, otros, siguiendo el protocolo de trabajo y las indicaciones del fabricante.
- Comprobar que los parámetros de aplicación son los establecidos en el protocolo y el estado de bienestar del cliente es satisfactorio, supervisando la evolución del proceso periódicamente.
- Respetar las normas de higiene postural durante el tratamiento.

**CE5.5** En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de baños con movilización: burbujas, chorros, remolinos, otros, generales, locales, parciales, otros:

- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para el tipo de baño que vaya a recibir.
- Verificar el estado del supuesto cliente e interpretar, en su caso, el informe médico respetando las indicaciones facultativas si las hubiera.
- Seleccionar los parámetros de presión, temperatura y tiempo de aplicación, según la zona a tratar, las condiciones orgánicas y características del cliente siguiendo el protocolo establecido.
- Ayudar a la persona a introducirse en la bañera y acomodarla en la forma y lugar apropiado.
- Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el proceso del baño, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
- Comprobar que los parámetros de aplicación son los establecidos en el protocolo y el estado de bienestar del cliente es satisfactorio, supervisando la evolución del proceso periódicamente.

**CE5.6** En supuestos prácticos con modelos y debidamente caracterizado de aplicación de masaje con chorro subacuático:

- Seleccionar los parámetros de presión, temperatura y tiempo de aplicación, comprobando el estado del supuesto cliente y siguiendo las pautas establecidas en el protocolo personalizado.
- Aplicar técnicas de masaje subacuático siguiendo los manuales de procedimiento, sobre las zonas corporales establecidas en el protocolo de tratamiento personalizado.

**CE5.7** En casos prácticos debidamente caracterizados de primeros auxilios en casos de accidentes o reacciones no deseadas en la aplicación de técnicas de balneación:

- Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspenderla, y en su caso, derivar a la consulta médica.
- Describir las pautas de actuación en caso de accidente, en cuanto a la prestación de primeros auxilios, y de aviso para proceder, en caso necesario, al traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario
- Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución de la técnica y las observaciones del cliente.

**C6:** Aplicar las técnicas hidrotermales con presión según procedimientos y pautas específicas de actuación definidas, en condiciones de higiene y seguridad.

**CE6.1** Clasificar las técnicas con presión según sus indicaciones y efectos.

**CE6.2** Identificar las precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas para la aplicación de técnicas con presión en función de la zona de aplicación, las condiciones orgánicas y la sensibilidad de la persona.

**CE6.3** En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de técnicas hidrotermales con presión:

- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para la aplicación de la técnica.
- Verificar el estado del supuesto cliente e interpretar, en su caso, el informe médico respetando las indicaciones facultativas si las hubiera.
- Identificar la zona del cuerpo parcial o total en la que se vaya a aplicar la técnica y situar y/o acomodar al cliente en el lugar y en la forma apropiada.



- Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución según sean chorros, duchas, o baños con presión, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Describir las precauciones que se deben tomar para prevenir o evitar reacciones no deseadas en el caso de que la persona presente fragilidad capilar o varices.
- Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
- Aplicar técnicas con diferentes tipos de duchas, seleccionando los parámetros de temperatura, tiempo, según las características del supuesto cliente y del tratamiento, de acuerdo a un protocolo personalizado.
- Aplicar técnicas de chorros seleccionando los parámetros de: presión, temperatura, distancia y tiempo de aplicación necesario, realizando las manipulaciones con destreza y respetando las precauciones según la secuencia y el orden previstos en el protocolo personalizado.

**CE6.4** En supuestos prácticos con modelos y debidamente caracterizados de aplicación de masaje bajo ducha:

- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para la aplicación de la técnica.
- Verificar el estado del supuesto cliente e interpretar, en su caso, el informe médico respetando las indicaciones facultativas si las hubiera.
- Identificar la zona del cuerpo parcial o total en la que se vaya a aplicar la técnica y situar y/o acomodar al cliente en el lugar y en la forma apropiada.
- Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución de la técnica, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Describir las precauciones que se deben tomar para prevenir o evitar reacciones no deseadas en el caso de que la persona presente fragilidad capilar o varices.
- Seleccionar los parámetros de presión, temperatura y tiempo de aplicación, comprobando el estado del supuesto cliente y siguiendo las pautas establecidas en el protocolo personalizado.
- Aplicar las técnicas de masaje realizando las manipulaciones con destreza y respetando las precauciones según la secuencia y el orden previstos en el protocolo personalizado.

**CE6.5** En casos prácticos debidamente caracterizados primeros auxilios en casos de accidentes o reacciones no deseadas durante o después de la prestación del servicio de técnicas hidrotermales con presión:

- Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspenderla, y en su caso, derivar a la consulta médica.
- Describir las pautas de actuación en caso de accidente, en cuanto a la prestación de primeros auxilios, y de aviso para proceder, en caso necesario, al traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario
- Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución de la técnica y las observaciones del cliente.

**C7:** Aplicar técnicas hidrotermales con saunas y baños de vapor según procedimientos y pautas de actuación definidas, en condiciones de seguridad y salud.

**CE7.1** Clasificar los tipos de saunas y baños de vapor según sus efectos e indicaciones y relacionarlos con los cuidados estéticos que se pueden realizar.

**CE7.2** Explicar las precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas para la aplicación de saunas y baños de vapor en función de las alteraciones que tengan relación con las condiciones orgánicas y la sensibilidad de la persona.

**CE7.3** En supuestos prácticos debidamente caracterizados de preparación y acomodación del cliente para la aplicación de saunas o baños de vapor totales o parciales, o estufas termales:

- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para el tipo de sauna o baño que vaya a recibir.
- Verificar que el estado y las condiciones físicas son las correctas para tomar saunas o baños de vapor.
- Situar y acomodar al cliente en el lugar apropiado para que reciba la sauna o baño de vapor, según sea total o parcial.
- Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el proceso, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.

**CE7.4** En supuestos prácticos debidamente caracterizados de toma de saunas o baños de vapor o estufas termales:

- Seleccionar los parámetros respetando las características de los diferentes tipos de saunas y baños de vapor y las relativas a las condiciones orgánicas y a la sensibilidad del supuesto cliente.
- Aplicar las pautas específicas para los servicios de baños de vapor o estufas termales respetando los parámetros de temperatura, grado de humedad, zona a tratar y tiempo de aplicación según la secuencia y el orden previstos en el protocolo.
- Aplicar las pautas específicas para los servicios de saunas seleccionando los parámetros de temperatura, grado de humedad y tiempo de aplicación según la secuencia y el orden previstos en el protocolo personalizado.
- Controlar la evolución del proceso supervisando el estado del supuesto cliente durante el mismo.

**CE7.5** En casos prácticos debidamente caracterizados de primeros auxilios en caso de accidentes y/o reacciones no deseadas en los servicios de saunas y baños de vapor:

- Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspenderla, y en su caso, derivar a la consulta médica.
- Describir las pautas de actuación en caso de accidente, en cuanto a la prestación de primeros auxilios, y de aviso para proceder, en caso necesario, al traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario
- Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución de la técnica y las observaciones del cliente.

**C8:** Aplicar técnicas hidrotermales sin presión según procedimientos y pautas de actuación definidas, en condiciones de seguridad y salud.

**CE8.1** Clasificar las técnicas hidrotermales sin presión según sus efectos, indicaciones y precauciones y relacionarlas con tratamientos hidrotermales que se pueden realizar.

**CE8.2** Explicar los materiales auxiliares, soportes, cosméticos, productos y aditivos que se pueden emplear en la aplicación de técnicas hidrotermales sin presión relacionándolas con los tratamientos hidrotermales en los que se integran.

**CE8.3** En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de técnicas hidrotermales sin presión:

- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para la aplicación de la técnica

- Verificar que el estado y las condiciones físicas son las correctas para la aplicación de la técnica.
- Situar y acomodar al cliente en el lugar apropiado para la aplicación, según sea total o parcial.
- Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el proceso, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
- Seleccionar la técnica: pulverización, afusión, ablución, envoltura, compresa, fomento y los productos o soportes necesarios: vendas, manoplas, compresas, cosméticos, productos, otros; respetando las características relativas a las condiciones orgánicas y a la sensibilidad del cliente y el protocolo establecido.
- Controlar la evolución del proceso supervisando el estado del supuesto cliente durante el mismo.

**CE8.4** En casos prácticos debidamente caracterizados de primeros auxilios en caso de accidentes y/o reacciones no deseadas en la aplicación de servicios hidrotermales sin presión:

- Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspenderla, y en su caso, derivar a la consulta médica.
- Describir las pautas de actuación en caso de accidente, en cuanto a la prestación de primeros auxilios, y de aviso para proceder, en caso necesario, al traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario
- Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución de la técnica y las observaciones del cliente.

**C9:** Aplicar los procedimientos específicos para los servicios con circuitos termales según procedimientos y pautas de actuación definidas, en condiciones de higiene y seguridad.

**CE9.1** Clasificar los tipos de circuitos termales según sus efectos e indicaciones y relacionarlos con los cuidados estéticos que se pueden realizar.

**CE9.2** Explicar las precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas para los servicios en circuitos termales en las alteraciones que tengan relación con las condiciones orgánicas y la sensibilidad de la persona.

**CE9.3** En supuestos prácticos debidamente caracterizados de realización de servicios en circuitos termales:

- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para realizar el circuito.
- Identificar las condiciones orgánicas y a la sensibilidad del cliente respecto de las técnicas que forme el circuito.
- Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el servicio, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
- Informar al cliente del recorrido que debe seguir para optimizar la utilización y aprovechamiento del circuito termal.
- En caso de un circuito dirigido, controlar los tiempos de las técnicas, dirigiendo y acompañando al cliente a las diferentes técnicas, y aplicando aquellas que sean de uso individual (chorros, duchas, pulverizaciones, otras).
- Controlar la evolución del proceso haciendo las preguntas pertinentes y atender las observaciones del cliente durante el proceso.

**CE9.4** En casos prácticos debidamente caracterizados de prevención primeros auxilios y/o reacciones no deseadas en los servicios con circuitos termales:

- Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspenderla, y en su caso, derivar a la consulta médica.
- Describir las pautas de actuación en caso de accidente, en cuanto a la prestación de primeros auxilios y de aviso para proceder, en caso necesario, al traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario
- Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución de la técnica y las observaciones del cliente.

**C10:** Aplicar pautas específicas para la prevención de riesgos laborales o reacciones no deseadas en la aplicación de servicios hidrotermales.

**CE10.1** Clasificar los diferentes factores de riesgo: personales, de las instalaciones, de los equipos, de las técnicas.

**CE10.2** Describir las pautas más importantes para prevenir reacciones no deseadas en cuanto al estado de la persona que va recibir el servicio, en relación con las indicaciones y contraindicaciones de las diferentes técnicas hidrotermales.

**CE10.3** Elaborar protocolos de prevención de riesgos laborales en la prestación de servicios hidrotermales.

**CE10.4** Describir las pautas de actuación en caso de accidente o reacciones no deseadas en la prestación de servicios hidrotermales.

**C11:** Aplicar los criterios e instrumentos de evaluación para valorar la calidad de los servicios hidrotermales utilizando los medios y soportes definidos en el protocolo.

**CE11.1** Identificar los aspectos claves que deben ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de aplicación en técnicas hidrotermales.

**CE11.2** En casos prácticos debidamente caracterizados, aplicar técnicas de observación y enunciar preguntas tipo que permitan detectar la evaluación del proceso y del resultado final en la aplicación de técnicas hidrotermales y la atención personal recibida.

**CE11.3** Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

**CE11.4** Describir las normas de calidad para instalaciones, medios técnicos y productos que permitan asegurar los estándares mínimos y el registro de las actividades realizadas.

**CE11.5** Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.

**CE11.6** En un caso práctico debidamente caracterizado de evaluación de servicios hidrotermales:

- Identificar los indicadores de calidad en los procesos de aplicación de técnicas hidrotermales.
- Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- Evaluar los resultados de las diferentes fases del proceso y resultado final.
- Detectar las desviaciones y anomalías producidas en la aplicación de las técnicas hidrotermales, analizando y valorando las causas que las han producido.

- En supuestos de desviaciones durante el servicio hidrotermal, proponer medidas que permitan la adecuación de los resultados obtenidos a los esperados y la optimización en la prestación del servicio.
  - Evaluar el grado de satisfacción del supuesto cliente anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras para optimizar la prestación de los servicios hidrotermales.
- CE11.7** Describir criterios que permitan establecer las normas de actuación en situaciones inesperadas o para resolver posibles incidencias que afecten a la calidad del servicio hidrotermal.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.4; C2 respecto a CE2.5, CE2.6 y CE2.7; C3 respecto a CE3.3, CE3.4 y CE3.5; C4 respecto a CE4.3; C5 respecto a CE5.4, CE5.5, CE5.6 y CE5.7; C6 respecto a CE6.3, CE6.4 y CE6.5; C7 respecto a CE7.3, CE7.4 y CE7.5; C8 respecto a CE8.3 y CE8.4; C9 respecto a CE9.3 y CE9.4; C10 respecto a CE10.3; C11 respecto a CE11.2 y CE11.6.

### Otras Capacidades:

Realizar los servicios hidrotermales, de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.

Atención a la imagen personal preocupándose principalmente por el aspecto y la higiene.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Demostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.

Capacidad de trabajo en equipo y de organización.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Respetar la confidencialidad de la información.

## Contenidos

### 1 Aplicación de técnicas y tratamientos hidrotermales y su relación con los aparatos y sistemas del cuerpo humano

Efectos del agua sobre el organismo. Acciones e indicaciones del agua, su temperatura, presión y vapor sobre: El órgano cutáneo. El aparato locomotor: huesos y músculos. La circulación sanguínea y linfática. El sistema nervioso. El aparato respiratorio.

### 2 Preparación y mantenimiento de instalaciones y medios para la aplicación de técnicas hidrotermales

Instalaciones hidrotermales: tipos y características. Equipos para la aplicación de técnicas hidrotermales: piscinas, bañeras, duchas, chorros, saunas, circuitos termales, otros. Preparación, limpieza y mantenimiento. Preparación del cliente y el profesional de los servicios hidrotermales. Equipo de lencería y accesorios. Preparación del cliente y de la zona a tratar. Acomodación del cliente y posiciones a adoptar según la técnica. Pautas de preparación del profesional. Normas de higiene postural según las diferentes técnicas hidrotermales.

### 3 Adaptación de protocolos de técnicas, tratamientos y programas de servicios termales

Características de los protocolos personalizados. Técnicas de personalización de protocolos normalizados. Adaptación y personalización de protocolos de técnicas, tratamientos y programas y programas de tratamiento. Inclusión de aspectos en los protocolos sobre: higiene y seguridad en los servicios hidrotermales; prevención de riesgos laborales y los criterios de calidad en la ejecución y prestación de los servicios.

#### 4 Técnicas y modos de aplicación del agua en los baños

Técnicas de balneación: baños generales o totales, de contraste, parciales, otros. Técnicas de balneación con movilización: burbujas, hidromasaje, remolinos, otros, completos, parciales. Baños con aditivos: aceites esenciales, oxígeno, ozono, carbogaseosos, espuma, salinos, con aplicación de corriente galvánica, ultrasonidos, otros. Técnicas especiales: chorro manual subacuático. Preparación y programación de los equipos. Protocolos normalizados y personalizados. Métodos de trabajo: pautas para el seguimiento y control de los procesos. Técnicas de aplicación parcial o total. Técnicas asociadas. Precauciones. Acciones, indicaciones y contraindicaciones de las técnicas de balneación.

#### 5 Técnicas y modos de aplicación del agua con presión.

Equipos: duchas y chorros: Duchas totales o parciales. A diferentes temperaturas. Circulares, verticales, en cascada. Chorro de alta presión, filiforme. Chorro de contraste. Técnicas especiales: masaje bajo ducha. Otros. Preparación y programación de los equipos. Protocolos normalizados y personalizados. Métodos de trabajo: pautas para el seguimiento y control de los procesos. Técnicas de aplicación parcial o total. Técnicas asociadas. Precauciones. Acciones, indicaciones y contraindicaciones de las técnicas con presión.

#### 6 Comunicación y atención al cliente en la prestación de servicios hidrotermales

Atención al cliente en la prestación de servicios hidrotermales. Técnicas de comunicación aplicadas a los servicios hidrotermales. La información al cliente en la prestación de servicios hidrotermales. Deontología profesional. Normativa sobre protección de datos.

#### 7 Técnicas y modos de aplicación del agua con calor seco o húmedo

Equipos: saunas, estufas, baños de vapor, otros. Preparación y programación de los equipos. Protocolos normalizados y personalizados. Aplicaciones totales o parciales. Métodos de trabajo: pautas para el seguimiento y control de los procesos. Precauciones. Acciones, indicaciones y contraindicaciones de las técnicas con vapor.

#### 8 Aplicaciones de técnicas hidroterápicas parciales

Técnicas hidroterápicas parciales: tipos y clasificación. Técnicas de aplicación de: envolturas, compresas, fomentos, afusiones, abluciones. Pautas para el seguimiento y control de los procesos. Acciones, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de las técnicas hidroterápicas parciales.

#### 9 Higiene y seguridad en los servicios con técnicas hidrotermales

Medios y técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de equipos y útiles empleados en la aplicación de técnicas hidrotermales. Normas de higiene y seguridad en los centros termales. Prevención de riesgos laborales. Seguridad e higiene en la aplicación de técnicas termales. Contaminación bacteriológica de las aguas. Gestión medioambiental: ahorro energético, gestión del agua, gestión de residuos. Tipos de accidentes que se pueden producir en los servicios hidrotermales. Protocolos de actuación en situaciones de emergencia. Prevención de riesgos laborales en el ámbito de los centros termales. Accidentes relacionados con las instalaciones.

Accidentes o reacciones no deseadas relacionadas con el cliente. Accidentes relacionadas con los profesionales. Pautas a seguir en la prevención de riesgos laborales.

## 10 Calidad en la ejecución de los servicios hidrotermales

Normativa sobre calidad de los centros de servicios hidrotermales. Parámetros que definen la calidad de un servicio con técnicas hidrotermales Técnicas de observación y preguntas para la evaluación de la calidad. Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción del cliente. Identificación de las desviaciones en la prestación del servicio hidrotermal.

### Parámetros de contexto de la formación

#### Espacios e instalaciones

Taller de técnicas hidrotermales de 120 m<sup>2</sup>.

#### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la aplicación y supervisión de las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Licenciado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 3

### Cosmética termal.

Nivel:	3
Código:	MF0062_3
Asociado a la UC:	UC0062_3 - Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales.
Duración (horas):	60
Estado:	BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Aplicar técnicas de exploración para comprobar el estado y el resultado del diagnóstico estético, personalizando protocolos de trabajo para la aplicación de cosmética termal.

**CE1.1** Explicar las pautas para preparar y acomodar a la persona según la zona a explorar.

**CE1.2** En supuestos prácticos de exploración estética, con modelos y debidamente caracterizados:

- Identificar la zona.
- Aplicar técnicas de entrevista.
- Aplicar los métodos de observación y palpación.
- Identificar posibles alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta.
- Realizar informe para derivar a la persona al médico especialista.

**CE1.3** Describir los métodos para identificar las demandas y necesidades de la persona para adaptar el protocolo normalizado.

**CE1.4** Identificar y seleccionar los productos y técnicas cosméticas integrándolas en un tratamiento en función de los efectos a conseguir.

**CE1.5** En casos prácticos con modelos y debidamente caracterizados:

- Determinar las necesidades y demandas del cliente realizando las preguntas necesarias.
- Identificar el producto y la técnica cosmética adecuada integrándola, en su caso, dentro de un programa de tratamiento en combinación con otras técnicas hidrotermales.
- Seleccionar los medios técnicos necesarios para la aplicación de los cosméticos termales: soportes, equipos para calentamiento, otros.
- Elaborar protocolos personalizados de aplicación de cosmética termal, explicando los medios técnicos auxiliares necesarios, las fases, duración y secuenciación de los mismos.

**C2:** Preparar los medios necesarios para la aplicación de las principales técnicas cosméticas termales siguiendo el protocolo y respetando las normas de higiene y seguridad.

**CE2.1** Explicar las normas que deben seguirse para mantener una imagen personal correcta: higiene, vestuario, movimientos, gestos, actitudes, comunicación, otros.

**CE2.2** Explicar los protocolos de aplicación de cosmética termal describiendo la secuencia de aplicación, las posibles precauciones de uso, sus indicaciones y contraindicaciones.

**CE2.3** Adoptar las pautas de preparación de los cosméticos termales con cada una de las técnicas que se va a utilizar en función del protocolo establecido teniendo en cuenta, en su caso, la prescripción médica.



**CE2.4** En diferentes casos prácticos de preparación de medios:

- Preparar los cosméticos, sus mezclas, o en su caso los de preparación extemporánea o aquellos que se presentan o aplican sobre soportes impregnados, teniendo en cuenta las proporciones establecidas, consistencia, temperatura y zona de aplicación.
- Preparar la camilla y los medios técnicos necesarios para la aplicación de la técnica comprobando que se cumplen las normas de higiene y seguridad.

**CE2.5** Explicar las medidas de higiene que se aplican a los espacios, medios y equipos técnicos una vez finalizada la ejecución de la técnica para garantizando las condiciones necesarias para una nueva utilización.

**CE2.6** Explicar las pautas a seguir para desechar y reciclar los materiales utilizados.

**CE2.7** Describir las medidas a tomar para el ahorro energético, de agua y gestión de residuos

**C3:** Analizar los productos y las técnicas utilizados en la aplicación de cosmética termal relacionándolos con los efectos, indicaciones, contraindicaciones y riesgos.

**CE3.1** Describir y clasificar los distintos tipos de productos utilizados en la aplicación de técnicas cosméticas

**CE3.2** En supuestos prácticos debidamente caracterizados de valoración de fórmulas de cosméticos termales:

- Indicar los componentes y las acciones más destacados.
- Explicar las indicaciones, precauciones y contraindicaciones en función de los componentes.
- Interpretar los símbolos de los envases.

**CE3.3** Identificar los posibles riesgos de contaminación y las pautas para la correcta conservación, almacenamiento preparación y manipulación de productos cosméticos termales.

**CE3.4** Describir las diferentes técnicas de aplicación de los productos cosméticos explicando sus acciones, indicaciones, contraindicaciones, las precauciones en la aplicación y las condiciones de seguridad e higiene.

**CE3.5** Describir las pautas que marca la legislación vigente para la eliminación de residuos de cosméticos termales.

**C4:** Aplicar las técnicas y cosméticos termales de acuerdo con un protocolo establecido, en condiciones de higiene y seguridad.

**CE4.1** Describir las pautas a seguir para atender al cliente durante su estancia en el centro aplicando los protocolos de acogida y atención establecidos.

**CE4.2** En un caso práctico informar y asesorar a un supuesto cliente sobre las técnicas que se le van a aplicar.

**CE4.3** En diferentes casos prácticos de aplicación de cosmética termal:

- Acomodar al cliente y transmitir instrucciones sobre posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución de la técnica, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Aplicar los cosméticos y técnicas prescritas según el protocolo establecido manejando con destreza los medios técnicos, manteniendo en todo momento las medidas de seguridad e higiene.
- Controlar la evolución del proceso y valorar y atender las observaciones del cliente durante la ejecución de la técnica.

- Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspender la aplicación de la técnica, y en su caso, derivar a la consulta médica.

- Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución de la técnica y las observaciones del cliente.

**CE4.4** Explicar las pautas a seguir en caso de reacciones no deseadas en la aplicación de cosmética termal.

**C5:** Aplicar técnicas de información y asesoramiento sobre los efectos e indicaciones de la cosmética termal, relacionándolas con sus necesidades y demandas.

**CE5.1** Indicar la información que debe recibir la persona sobre el desarrollo del tratamiento que ha recibido, explicándole en qué consiste su colaboración para mantener y potenciar los resultados.

**CE5.2** En supuestos prácticos debidamente caracterizados de información y asesoramiento:

- Los tratamientos más indicados a sus demandas y necesidades.

- La duración, número de sesiones y frecuencia de aplicación del drenaje linfático manual para obtener los mejores resultados siguiendo el protocolo establecido y la propuesta de tratamiento

- Los efectos y resultados que se pretenden conseguir con la aplicación de cosméticos.

**CE5.3** Realizar un informe sobre las pautas de vida saludable que pueden potenciar los efectos de los tratamientos con cosméticos termales.

**CE5.4** En supuestos prácticos debidamente caracterizados:

- Asesorar sobre el uso de productos cosméticos en el ámbito domiciliario que optimicen el tratamiento aplicado.

- Indicar las pautas de manipulación y conservación de los cosméticos de uso personal.

- Realizar la propuesta de venta de cosméticos de uso personal.

**CE5.5** En un caso práctico, elaborar informes para remitir a la persona a la consulta médica o a otros profesionales.

**C6:** Aplicar los criterios e instrumentos de evaluación para valorar la calidad de la aplicación de la cosmética termal, utilizando los medios y las técnicas definidas en el protocolo.

**CE6.1** Identificar los puntos clave del proceso de aplicación de cosmética termal que deben ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio.

**CE6.2** Definir criterios de evaluación del proceso y del resultado final en la aplicación de cosmética termal.

**CE6.3** Explicar las normas de calidad que se deben aplicar para instalaciones, medios técnicos y productos que permitan asegurar los estándares mínimos y el registro de las actividades realizadas.

**CE6.4** En un caso práctico debidamente caracterizado:

- Evaluar los resultados de las diferentes fases del proceso y resultado final.

- Detectar las desviaciones y anomalías producidas en la aplicación de cosmética termal, analizando y valorando las causas que las han producido.

- En caso de desviaciones durante el proceso, proponer medidas correctoras necesarias para la consecución de los resultados.

- Evaluar el grado de satisfacción del cliente anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras para optimizar la prestación del servicio en la aplicación de cosmética termal.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a

CE1.2 y CE1.5; C2 respecto a CE2.4; C3 respecto a CE3.2; C4 respecto a CE4.2 y CE4.3; C5 respecto a CE5.2, CE5.4 y CE5.5; C6 respecto a CE6.4.

### Otras Capacidades:

Atención a la imagen personal preocupándose principalmente por el aspecto y la higiene.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Demostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.

Capacidad de trabajo en equipo y de organización.

Confidencialidad de la información.

## Contenidos

### 1 Exploración estética y adaptación de protocolos

Técnicas de exploración estética. Técnicas de preparación del cliente y del profesional. Identificación de alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta. Técnicas para la adaptación de protocolos normalizados.

### 2 Instalaciones y medios

Seguridad e higiene en los centros termales Medios y técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de equipos y útiles que se emplean en la aplicación de cosmética termal. Normas de higiene y seguridad en los centros termales. Prevención de riesgos. Gestión medioambiental: ahorro energético, gestión del agua, gestión de residuos.

### 3 Cosmética termal

Características, composición, mecanismos de actuación, formas cosméticas indicaciones, precauciones y contraindicaciones de la cosmética termal. Clasificación de los productos y cosméticos termales: Productos minerales: arcillas, escayola, caolín, bentonitas, montmorillonitas, arenas y sílices abrasivas. Peloides inorgánicos: lodos, fangos y limos. Peloides orgánicos: turbas y biogleas. Parafangos y parafinas. Productos de origen marino: algas y sus mucílagos, sales, fitoplancton y otros productos marinos. Productos de origen vegetal: plantas y sus extractos, aceites esenciales. Productos de origen animal: plancton, gelatinas y proteínas de peces, chitita y chitosán. Colorantes y otros aditivos.

### 4 Preparación y manipulación de cosméticos

Preparación, manipulación y precauciones en la preparación de: Cosméticos y mezclas cosméticas. Preparaciones extemporáneas. Cosméticos que se presentan o aplican sobre soportes impregnados. Conservación de productos cosméticos. Operaciones físico-químicas básicas en la preparación de cosméticos: Operaciones de medida (peso, volumen, pH). Operaciones físico-químicas elementales: pulverización y tamizado, mezclas, separaciones, extracción, desecación, otras.

### 5 Técnicas de aplicación de los cosméticos termales

Envolvimientos y envolturas. Compresas y fomentos, mascarillas y emplastos. Técnicas de aplicación de parafangos y parafinas. Técnicas de aplicación de aceites esenciales. Métodos de aplicación. Acciones, indicaciones y contraindicaciones de cada una de las técnicas. Medios técnicos auxiliares: soportes, equipos para calentamiento, otros. Protocolos normalizados de aplicación de técnicas cosméticas. Seguridad e higiene en la aplicación de técnicas cosméticas.

## 6 Calidad en la aplicación de cosméticos termales

Parámetros que definen la calidad en las distintas fases del proceso de aplicación de productos y cosméticos termales. Métodos para el control de calidad en: La atención al cliente. Las fases del proceso. Los resultados. Medidas correctoras en los procesos de aplicación de productos y cosméticos termales. Evaluación del grado de satisfacción del cliente.

### Parámetros de contexto de la formación

#### Espacios e instalaciones

Taller de técnicas hidrotermales de 120 m<sup>2</sup>.

#### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la aplicación de cosmética termal en los servicios hidrotermales, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Licenciado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 4

### Masaje estético manual y mecánico

Nivel:	3
Código:	MF0063_3
Asociado a la UC:	UC0063_3 - Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Aplicar conocimientos de anatomía y fisiología en relación con las maniobras y técnicas de masaje estético manual y/o mecánico, relacionándolas con las características y condiciones del modelo, para integrarlas en tratamientos de masaje.

**CE1.1** Explicar las estructuras anatómicas: piel, sistema muscular, óseo, articular, nervioso, circulatorio, entre otros, relacionados con la aplicación de las técnicas de masajes estéticos.

**CE1.2** Describir las alteraciones estéticas corporales susceptibles de tratamiento y masaje estético: circulatorias, celulitis, obesidad, relajación cutánea o muscular, tensión muscular localizada, entre otras, identificando sus características.

**CE1.3** Describir las alteraciones estéticas faciales susceptibles de tratamiento y masaje estético: acné, alteraciones de las secreciones, adiposidad localizada, relajación cutánea o muscular, envejecimiento, entre otras, identificando los signos y síntomas más significativos.

**CE1.4** Relacionar las características de las técnicas que se utilizan en el masaje estético mecánico con los efectos fisiológicos locales, inmediatos y retardados que pueden producir.

**CE1.5** Citar las técnicas de masaje y relacionarlas con los efectos fisiológicos del masaje sobre la piel, músculos, sistema nervioso y circulatorio, indicando las precauciones, indicaciones y contraindicaciones de las técnicas de masaje mecánico y manual.

**CE1.6** Identificar las zonas del cuerpo que requieren precaución en la aplicación del masaje estético manual y mecánico, indicando sus características.

**CE1.7** Explicar las diferencias que existen entre el masaje estético y el masaje terapéutico.

**CE1.8** En un supuesto práctico de adaptación de protocolos a las necesidades y demandas del modelo:

- Realizar preguntas que permitan valorar las características y condiciones del modelo.
- Comprobar que los datos del diagnóstico coinciden con los de la observación directa.
- Realizar la exploración estética para adaptar el protocolo de trabajo a las condiciones y estado de la persona, características de la zona, efectos deseados, y tipo de tratamiento.
- Identificar alteraciones patológicas y no estéticas para derivar o colaborar con otros profesionales.
- Identificar las estructuras corporales sobre las que actúan las técnicas y maniobras de masaje, explicando los beneficios que proporciona el masaje estético sobre la zona corporal de tratamiento.
- Registrar en la ficha técnica los datos a considerar en la aplicación del masaje.

**C2:** Aplicar técnicas de preparación de instalaciones, útiles y equipos para la práctica de técnicas de masajes estéticos manuales y/o mecánicos, siguiendo protocolos establecidos y en condiciones de seguridad e higiene.

**CE2.1** Explicar las normas de autopreparación previas a la aplicación de las distintas técnicas de masaje: higiene postural, ejercicios manuales, higiene personal, vestuario y calzado, entre otras, para la realización del masaje.

**CE2.2** Indicar las pautas a seguir para la preparación de la cabina de masaje: mobiliario, lencería específica, equipos auxiliares, condiciones ambientales, entre otras.

**CE2.3** Describir los medios técnicos utilizados para la realización del masaje relacionándolos con las técnicas y maniobras.

**CE2.4** Enumerar las normas de seguridad e higiene en relación con el masaje estético manual y mecánico.

**CE2.5** En un supuesto práctico de preparación y acomodación del modelo, demostrar las posturas anatómicas que puede adoptar según el tipo de masaje y zona de tratamiento que se va a trabajar.

**CE2.6** Explicar los criterios para la selección y preparación de los productos cosméticos empleados en las técnicas de masaje, relacionándolos con los tipos de masaje estético.

**CE2.7** En un supuesto práctico de preparación de instalaciones, equipos y medios, en condiciones de seguridad e higiene:

- Preparar la cabina de masaje adecuando la temperatura, la luz, el sonido, entre otros.
- Preparar el equipo del modelo: sabanilla, toallas, bata, entre otros.
- Preparar los materiales: recipientes, espátulas, dosificadores, entre otros y cosméticos: emulsiones, aceites, geles, ampollas, entre otros.

**C3:** Aplicar técnicas de comunicación, informando sobre las características de la técnica de masaje estético manual y/o mecánico propuesto, identificando las posibles precauciones y contraindicaciones, estableciendo las normas de seguridad e higiene indicadas para estos procesos.

**CE3.1** Explicar los aspectos que permiten diferenciar el masaje estético del masaje terapéutico.

**CE3.2** Identificar los signos y síntomas que suponen una contraindicación relativa o absoluta en la aplicación del masaje estético.

**CE3.3** Describir las condiciones de higiene y seguridad del masajista, del cliente, de la cabina y los medios que deben aplicarse para la realización del masaje estético.

**CE3.4** Elaborar un consentimiento informado sobre la técnica del masaje estético y zona de aplicación, incluyendo las indicaciones y contraindicaciones del masaje estético.

**CE3.5** En un supuesto práctico de evaluación de riesgos potenciales en los tratamientos de masaje estético:

- Identificar los signos y síntomas del modelo que correspondan a alteraciones estéticas o patologías que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta y en su caso, elaborar un informe de derivación al profesional correspondiente.

**CE3.6** Enumerar las pautas a seguir en la información al modelo sobre sensaciones, efectos, precauciones, sesiones, tiempo y resultados.

**CE3.7** Explicar las normas deontológicas que deben aplicarse para la actividad de los profesionales de masajes manuales y mecánicos con fines estéticos.

**C4:** Aplicar con destreza el masaje estético manual facial y corporal, adaptados a las necesidades del modelo y seleccionando las maniobras que permitan definir la técnica de masaje.

**CE4.1** Elaborar un manual que describa los cuidados de higiene personal y profesional que requieren la práctica de las técnicas manuales y mecánicas.

**CE4.2** Describir la forma de acomodación del modelo para recibir el masaje, indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

**CE4.3** Identificar las maniobras del masaje manual y sus parámetros de aplicación: intensidad y ritmo, orden, dirección y tiempo, en función de la zona anatómica a tratar y las distintas técnicas de masaje estético manual.

**CE4.4** Identificar las técnicas de masaje: circulatorio, tonificante, relajante, entre otros, describiendo sus parámetros de aplicación, los efectos que producen, características de la zona anatómica a tratar, tipo de alteración estética y cosméticos específicos a aplicar, entre otros.

**CE4.5** Explicar la importancia del masaje para la penetración de productos cosméticos en función del tipo de piel.

**CE4.6** En un supuesto práctico de realización de técnicas de masajes y corporales, sobre modelo:

- Seleccionar los cosméticos y medios técnicos auxiliares para su realización.
- Demostrar las posiciones ergonómicas que ha de efectuar el masajista, según las zonas de tratamiento.
- Realizar con el modelo las técnicas respiratorias previas al tratamiento.
- Aplicar estiramientos musculares en función de la zona anatómica, indicando los efectos que producen y músculos que intervienen.
- Aplicar de forma secuenciada, en función del tipo de técnica y de una localización anatómica determinada, las maniobras de masaje.

**CE4.7** En un supuesto práctico de realización de protocolos de masaje estético en diferentes zonas corporales:

- Seleccionar el tipo de masaje y las maniobras que se van a realizar.
- Seleccionar los cosméticos y las técnicas complementarias: estiramientos, respiratorias, sensoriales, entre otras.
- Determinar la duración del tratamiento, número de sesiones, tiempo y resultados previstos.

**C5:** Aplicar con destreza masaje estético facial y corporal mediante procedimientos mecánicos, seleccionando los equipos y parámetros de tratamiento, para definir las distintas técnicas en condiciones de higiene y seguridad.

**CE5.1** Acomodar al modelo para recibir el masaje, indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

**CE5.2** Identificar las técnicas de masaje mecánico: vibración, vacío presión, entre otros, relacionándolas con los efectos que se deseen conseguir.

**CE5.3** Identificar las técnicas de aplicación de los sistemas de masaje mecánico y relacionarlas con las contraindicaciones relativas y absolutas.

**CE5.4** En un supuesto práctico de realización de técnicas de masajes mecánicos faciales y corporales:

- Seleccionar los cosméticos específicos de cada técnica.
- Aplicar las técnicas de masaje mecánico con sus requerimientos técnicos y de medios, teniendo en cuenta sus indicaciones y contraindicaciones.
- Informar al modelo sobre sensaciones, efectos, precauciones, sesiones, tiempo y resultados.

**CE5.5** En un supuesto práctico de elaboración de protocolos de masaje mecánico:

- Seleccionar el tipo de masaje, los parámetros de aplicación y la técnica a seguir.
- Seleccionar los cosméticos indicados y las técnicas complementarias.
- Informar al modelo de la duración del tratamiento, número de sesiones, tiempo y resultados previstos.

**C6:** Aplicar técnicas para evaluar los parámetros que determinan la calidad del servicio de técnicas de masaje manual y/o mecánico con fines estéticos, y la atención prestada, formulando preguntas que permitan identificar el grado de satisfacción de cliente y proponiendo medidas para corregir las desviaciones.

**CE6.1** Identificar los parámetros que definen la calidad de los procesos y del servicio prestado en la aplicación de técnicas de masaje facial y corporal.

**CE6.2** Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio y los resultados.

**CE6.3** Formular las preguntas tipo para evaluar el grado de satisfacción del cliente respecto del servicio prestado y la atención personal recibida.

**CE6.4** En un supuesto práctico de atención al modelo:

- Recibir al modelo y acomodarlo en la zona de tratamiento.
- Elaborar frases que permitan la comunicación con el modelo durante y después del servicio.
- Poner en práctica las normas de comportamiento, actitud y comunicación protocolizadas.
- Aplicar técnicas para evaluar la calidad del servicio.
- Proponer las medidas correctoras que permitan optimizar la prestación del servicio.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.8; C2 respecto a CE2.5 y CE2.7; C3 respecto a CE3.5; C4 respecto a CE4.6 y CE4.7; C5 respecto a CE5.4 y CE5.5; C6 respecto a CE6.4.

### Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

Demostrar un buen hacer profesional.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

## Contenidos

### 1 Descripción de la anatomía, fisiología y patología humana, relacionada con el masaje estético manual y/o mecánico

Conceptos anatómico-fisiológicos relacionados con la práctica del masaje de los sistemas: locomotor, circulatorio, respiratorio, nervioso y endocrino.

El masaje estético.

Efectos del masaje sobre los diversos órganos, aparatos y sistemas: inmediatos, retardados, locales y generales.

Precauciones, indicaciones y contraindicaciones del masaje.

Métodos de exploración estética previa al masaje.



Ficha técnica características físicas y psicológicas historial, documentación, datos médicos, y hábitos de vida.

Diseño de protocolos estéticos personalizados basados en la aplicación del masaje.

Parámetros que definen la calidad de un servicio de masaje estético.

Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción de la clientela.

Técnicas para detectar la desviación en la prestación de los servicios de masaje.

Técnicas para la resolución de quejas.

## 2 Los medios personales y técnicos en la realización del masaje estético manual y/o mecánico

Cabina condiciones ambientales, temperatura, iluminación, mobiliario y equipo.

Cosméticos para la aplicación del masaje: formas cosméticas y criterios de selección.

Medidas de higiene y desinfección relacionadas con la práctica del masaje: cosméticos, camilla o sillón de masaje y lencería.

Imagen profesional (cuidado y preparación de las manos, ergonomía, entre otros).

Estiramientos y ejercicios de manos.

Higiene postural del profesional para la realización del masaje.

Técnicas de habilidades sociales específicas.

Atención al cliente, acomodación y comunicación.

Posiciones del cliente para la realización del masaje: decúbito: supino, prono y lateral.

Higiene y hábitos saludables.

## 3 Diagnóstico y protocolos estéticos de masaje manual y mecánico con fines estéticos

Análisis de demandas y necesidades del cliente.

Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del cliente.

Técnicas de comunicación.

Diagnóstico estético. Métodos de exploración.

Comunicación con otros profesionales.

Diseño de documentación técnica: ficha técnica del cliente, historial estético, informe de derivación, consentimiento informado, entre otros.

Diseño y elaboración de protocolos personalizados de masaje.

## 4 Maniobras, técnicas y tipos de masaje estético manual

Maniobras del masaje: afloraciones, frotaciones, fricciones, presiones, amasamientos, pellizqueos, percusiones, vibraciones, entre otras.

Parámetros de las maniobras de masaje estético: dirección, intensidad de la presión, ritmo, tiempo.

Criterios para su selección. Precauciones y contraindicaciones.

Masaje zonal facial y corporal: maniobras específicas.

Tipos de masaje facial y corporal: circulatorio, reafirmante, relajante, modelador, pre y post operatorio, entre otros.

Técnicas respiratorias: fundamento y aplicación. Estiramientos.

## 5 Equipos para la aplicación de masajes estéticos con efecto mecánico

El masaje de efecto mecánico: características, efectos e indicaciones.

Equipos de vibración, descripción.

Equipos de presión: presoterapia, vacumterapia y dermoaspiración, entre otros, descripción.

Técnicas de aplicación de los diferentes equipos.

Efectos fisiológicos. Precauciones, indicaciones y contraindicaciones relativas y absolutas.

Mantenimiento y conservación.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos, salud laboral, accesibilidad universal y protección medioambiental.

### Perfil profesional del formador o formadora:

- 1.- Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos, que se acreditará mediante las dos formas siguientes:
  - Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
  - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2.- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.